

ZENIZATE



Revista de Estudios y Divulgación
Cultural de Cenizate

Año 2009
Número 9

NUEVAS APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CENIZATE

por
José Sánchez Ferrer

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2006 el Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” editó mi libro *Estudio artístico de las iglesias de Cenizate*; los hechos que motivaron que lo escribiese ocurrieron más o menos así: apenas se concluyó la fase de restauraciones de 1994, el párroco de Cenizate, entonces Casimiro Navarro, y el restaurador, Juan Manuel Pérez, se pusieron en comunicación conmigo y me pidieron que fuera a la parroquia, que viera las restauraciones que se habían realizado y que si podía y me interesaba que hiciera un estudio artístico de la mencionada iglesia. Pocos días después de la conversación fuimos Alfonso Santamaría, buen amigo recientemente fallecido, y yo al pueblo y párroco y restaurador nos enseñaron y explicaron detalladamente lo que se había hecho y me entregaron un *dossier* con la memoria de restauración y abundantes fotografías; nos informaron también que se tenían proyectadas otras actuaciones. Nos pareció que se había efectuado un buen y acertado trabajo y que éste reflejaba perfectamente el concepto de restauración que nos manifestaba Juan Manuel y con el que estábamos plenamente de acuerdo; en el caso de las pinturas murales, todos lamentamos que pocos años antes se hubiera perdido buena parte de ellas. Pronto les contesté que cuando me fuera posible abordaría el solicitado estudio porque creía que merecía la pena hacerlo. Transcurrió una decena de años en la que mis ocupaciones me impidieron cumplir lo comprometido; al jubilarme de mis tareas docentes decidí hacer el mencionado estudio, pero ampliándolo a las ermitas de Santa Ana y de San Esteban. No volví a Cenizate hasta que tuve terminado el borrador del libro, hace unos cuatro años; dediqué un par de jornadas para ver las ermitas, contrastar y completar información, levantar y corregir planimetría, hacer más fotografías, actualizar datos, etc. Unos meses después el libro fue presentado.

Como toda investigación, y más siendo una primera síntesis global sobre el patrimonio artístico religioso de la población, ésta quedó abierta a revisiones y aportaciones de nuevos conocimientos que fueran dando respuesta a los interrogantes planteados, rellenando las numerosas lagunas y omisiones existentes y corrigiendo los errores en ella cometidos. En este artículo trataré sobre algunas cuestiones relativas a la iglesia parroquial, entre las que revisten especial importancia las referentes a la edificación y evolución de su fábrica, aspectos que tuvieron un pobre soporte documental debido a la desaparición de los libros de fábrica de las épocas constructivas cruciales del templo y a la escasa documentación al respecto que figura en las cuentas de fábrica que se conservan. Hoy, tres años después de la publicación del libro, conozco varios testimonios documentales más que cuando lo escribí -unos cedidos por José Manuel Almendros, otros indicados por Isidro Martínez, a quienes agradezco mucho su colaboración, y los restantes procedentes de protocolos notariales que he consultado después-, algunos tan importantes que han hecho necesaria una primera revisión de los contenidos de mi *Estudio* que se hallan relacionados con ellos; a la misma he incorporado datos procedentes de las cuentas de fábrica parroquiales que ya tenía cuando lo redacté, pero que entonces no fueron utilizados.

2. ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS

2.1.- LAS PRIMERAS FÁBRICAS PARROQUIALES DE CENIZATE, VILLAMALEA, MAHORA Y LAS NAVAS.

En el libro situé cronológicamente la edificación de la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, a falta de otra documentación, basándome en un fragmento del punto cuarto de la Concordia

suscrita el 11 de diciembre de 1535 entre el obispo, deán y cabildo del obispado de Cartagena y el Marqués de Villena sobre tercias y recolección de diezmos del Estado de Jorquera¹; es el siguiente: *“que por los dichos lugares de Maora, y Villamalea, y Cenizate se han poblado nuevamente, y para ayuda á las Fabricas de las Yglesias que se han hecho en ellos, e para ornamentos, e otras cosas necesarias dellas (...) se ha usado sacar de el Monton de el Diezmo de el Trigo, Cevada, y Centeno, y otro qualquier Pan que se coge, el Rediezmo;...”*. La creación de iglesias en diferentes lugares de la circunscripción era fruto de la evolución eclesiástica que desde finales de la Edad Media iba ocurriendo en el territorio. Alfonso X el Sabio, el 30 de mayo de 1267, configuró un extenso concejo con capitalidad en la villa de Jorquera e integrado en la recién creada diócesis de Cartagena; al principio, la amplia demarcación tuvo una sola parroquia, la de la villa, pero con el tiempo, y como consecuencia de las necesidades del culto de las poblaciones más habitadas y de la considerable distancia que existía entre muchas de ellas y el templo parroquial, se fueron levantando pequeñas iglesias dependientes de la parroquial en numerosos lugares y aldeas, siendo la citada Concordia testimonio documental de la creación de las de Mahora, Villamalea y Cenizate.

La interpretación que en el libro hice (pág. 46) del párrafo fue: “Encontramos en el documento la mención de la construcción de la iglesia parroquial de Cenizate, si bien considero que el *“...se han hecho...”* debe referirse a la fundación e iniciación y no a la conclusión de las iglesias de las poblaciones nombradas”. Realicé esta lectura porque en otros casos ocurre que tan pronto como el edificio estaba levantado en parte, sobre todo si lo construido podía utilizarse para celebrar cultos, ya se hablaba del mismo como hecho.



Cenizate. Vista parcial. Fot. Casimiro Navarro.

No ocurrió así en Cenizate, como pone de manifiesto un valioso documento fechado más tempranamente que el anterior que llegó a mis manos² unos meses después de la publicación del libro. La información que contiene es muy interesante, porque da a conocer múltiples aspectos de las tres iglesias antes mencionadas.

El expediente está constituido por dos cuestionarios y la cumplimentación de los mismos y está fechado en el año 1531³. Se trata de la *Ynstrucción de lo que se havia de informar Pedro de Castañeda, y de lo que este hizo en el estado de Jorquera y de la Ynstrucción de lo que havia de ejecutar y de lo que por mandado de mi señora la marquesa⁴ se a hecho en el estado de Xorquera*. La cuestión 8 solicitaba informes del estado de las obras de las iglesias, de lo que quedaba por hacer, del dinero necesario para ello, de la fecha de terminación de las obras, etc. (ver la reproducción de esta parte del documento en el apéndice). Con respecto a la iglesia de Cenizate el informe dice así:

“Yglesia de Çenizate

La yglesia de Çenizate esta acabada y bien acabada el cuerpo de la yglesia// Tienen yglesia bastante para la población y (...¿) baya en aumento; la cubierta y techumbre es de madera; tienen començada y enmaderada una trebuna que es neçesaria y a çesado la obra y no se acaba por falta de dineros / No tienen rretablo nynguno ny campanario ny torre donde poner las campanas que las tienen fuera de la yglesia en un campanario de maderos ny tienen mas de una canpana pequeña; uan gastando en las obras lo mas neçesario para acabar la trebuna y hazer rretablo que es la mayor neçesidad de presente; seran neçesarios quatroçientos ducados poco mas o menos porque lo demas se podra yr haziendo con el terçillo de la yglesia⁵ y tiene rreçibido esta yglesia hasta oy dozientos y setenta y ocho myll y dozientos y siete maravedis de la limosna que su Señoria le da.

(Al margen izquierdo) *Para acabar las obras cccc ducados
Reçibidos cclxxviiiUfccvii”.*

Este texto pone de manifiesto que la iglesia no se inició en torno a 1535 y se levantó a lo largo de las décadas siguientes, como yo indicaba en mi *Estudio*, sino que en 1531 el cuerpo del edificio ya estaba terminado aunque, eso sí, a falta de una serie de importantes elementos que tendría posteriormente, como el abovedamiento, el crucero, el gran coro para el órgano y la torre; tampoco al principio había retablo. De todos ellos trataré después.

El documento de 1531 contiene también información sobre las iglesias de Villamalea y Mahora, lo que permite comparar la de Cenizate con las de su entorno en la época inicial de todas ellas.

Sobre la iglesia de Villamalea se escribió:

"Yglesia de Villamalea

La yglesia de Villamalea se a hecho en ella una torre que solamente le falta el tablamento de arriba y chapitel que dizen le an de hazer. Es la torre gasto superflua (sic) para un pueblo como Villamalea abra costado quatro myll ducados o de ay arriba // la yglesia aunque esta acabada y lo que esta hecho en ella esta bueno porque la cubierta es de madera an sus artesones muy bien hechos pero es muy pequeña para la cantidad del pueblo y para lo que espera aumentar porque agora los dias de fiesta no cojen en ella tiene neçesidad de alargarse y por razón destar la torre en los pies de la yglesia es forzoso alargarse por la cabeçera // y abiendose de alargar por alli no puede si no es tomando y derribando una parte de la casa de terçia que Vuestra Señoria tiene en aquel lugar a sydo desproposito hazer una torre de tanta costa y en parte tan perjudiçial para no poder alargar la yglesia no tinyendola bastante para el pueblo // ny tinyendo retablo porque no tiene sino solo sagrario ny ornamentos ny otra cosa neçesaria para la yglesia // tienese por çierto que abiendose de alargar la yglesia lo que ay neçesidad conforme a la poblaçion se gastaran para yr conforme a la obra que esta hecha dos myll y quinientos ducados y mas. Tiene rreçibido esta yglesia de Villamalea de la limosna que su Señoria le manda dar desde el dia que se començo a dar hasta oy sacado de los libros y quantas de la visita trezientas y onze myll y çiento y dos maravedis por esta rrazon mandara vuestra Señoria veran lo que mas se le a de acudir a la dicha yglesia mandandoles se gaste en lo neçesario y forçoso y no en lo superfluo.

(Al margen izquierdo) Para acabar esta yglesia y hornamentos ii d ducados

Resçibidos cccxiUfcii".

Y sobre la de Mahora lo siguiente:

"Yglesia de Mahora

La yglesia de Mahora es de una nave y de bobeda de piedra, tiene una capilla en la cabeçera donde esta el coro y altar mayor con su rretablo bueno. En el cuerpo de la yglesia ahy tres ochavos muy buenos destos estan acabados los dos de junto al coro / y el ultimo de los tres de la yglesia estan hechas las paredes que les falta sola la cornysa e tablamento de arriba // faltale a esta capilla y ochavo por hazer la bobeda y cubierta del tejado hazese quenta que costara de poner en perfeçion (¿) esta bobeda con que la yglesia y el cuerpo de ella quedara acabado quynientos o seyszentos ducados y aun se cree que mas // Con acabar de cubrir esta capilla tienen quel pueblo yglesia por el presente muy bastante si el pueblo no fuese en mucho aumento. Tienen començada torre de halta costa y esta esta hecha hasta el tejado de la yglesia / y esta torre ynportara poco que se aguarde hasta que el cuerpo de la yglesia este acabado y que ella se baya después haziendo con la rrenta que la yglesia tubiere de su terçielo. Tiene rreçibido esta yglesia de la limosna que su Señoria le manda dar setezientas y noventa y quatro myll y doze maravedis.

(Al margen izquierdo) Para acabar la obra dc ducados

dccxciiiUfxii".

Las iglesias de Villamalea y Cenizate tenían techumbre de madera, destacándose que la primera poseía un buen artesonado y una torre de piedra recién construida, sólo a falta de la cornisa superior y del chapitel, que había costado más de cuatro mil ducados; la segunda también tenía torre, pero, a diferencia con la anterior, era provisional y de madera. El templo de Cenizate poseía una amplitud suficiente para su población; sin embargo, se indica que el de Villamalea era muy pequeño y que había que ampliarlo, alargándolo, lo que suscitaba un dilema: si se hacía por los pies tendría que derribarse la costosa torre recién levantada, pero si se decidía hacerlo por la

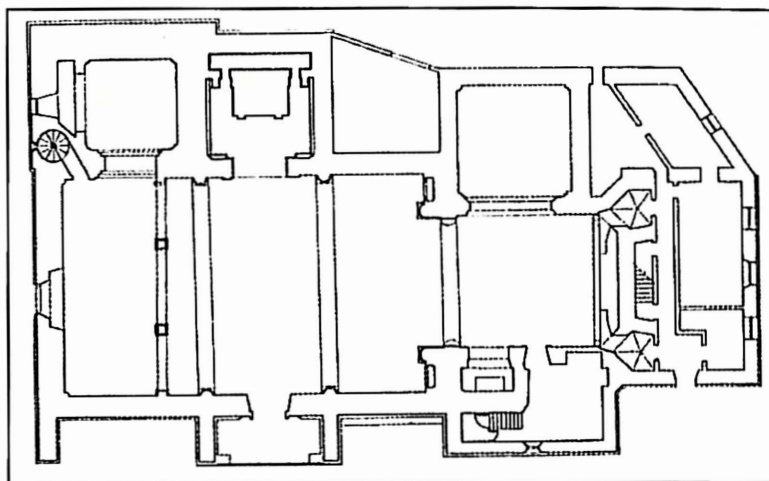
cabecera habría que hundir una parte de la casa de tercia que era propiedad del Marqués de Villena. Según el informe sobre Villamalea, para ampliar la nave conforme a la fábrica que había hecha se necesitarían más de dos mil quinientos ducados. Ninguna de las dos iglesias tenía retablo.

La tipología de estas dos iglesias estaba entroncada con las formas constructivas medievales de tradición mudéjar. Este modelo fue el preferido durante todo el siglo XVI, por su economía de materiales y de mano de obra, para construir ermitas e iglesias de pequeñas dimensiones, alcanzando gran arraigo en la zona manchega.

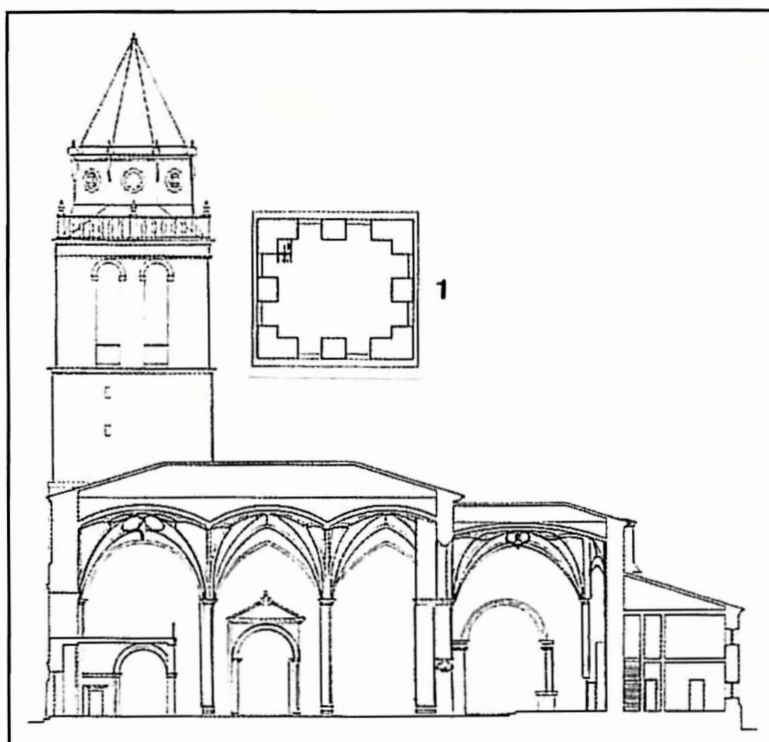
Muy diferente, ya que respondía a una tipología tardogótica característica, y de mucha mayor calidad material y artística era la iglesia de Mahora. Tenía una nave de tres tramos⁶ cubierta por bóveda de piedra; la cabecera estaba constituida por una capilla y en ella se hallaban el coro y el altar mayor, en el que lucía un buen retablo. La construcción de la iglesia debía estar muy avanzada por entonces, ya que sólo faltaba por hacer la cornisa y el entablamento del tercer tramo, empezando por la cabecera, y el abovedamiento y el tejado de la capilla y del mencionado tercer tramo. Se calculaba que para concluirla harían falta quinientos o seiscientos ducados.

La iglesia actual de dicha población tiene tres partes claramente diferenciadas: la cabecera, el cuerpo de la iglesia y la torre⁷ (ver planta y secciones⁸).

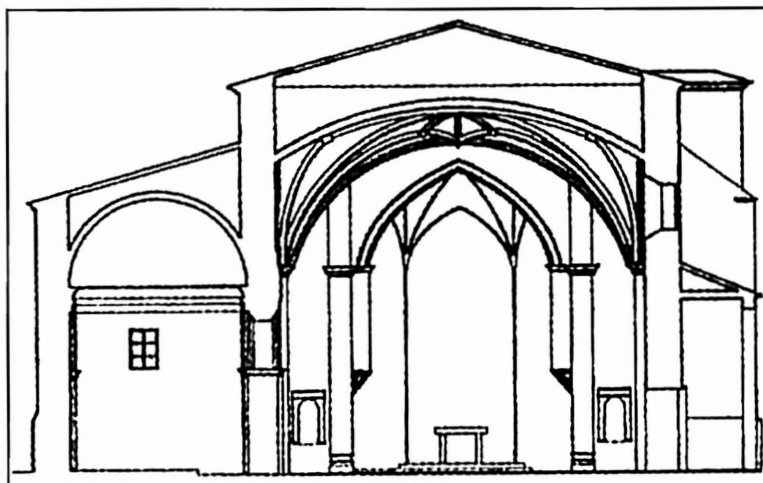
- La cabecera está formada por un amplio espacio cuadrado cubierto con bóveda de crucería estrellada y un poco profundo testero, ligeramente ochavado con tres planos y con contrafuertes externos en ángulo, también cubierto de su correspondiente bóveda ojival; aquí los pilares adosados no llegan al suelo y el apuntado arco de acceso al amplio espacio de esta cabecera se apea en dos recios soportes sostenidos por ménsulas gallonadas. En el lado del evangelio se abre una capilla de estilo rococó tardío; en el de



Mahora. Parroquia de Santa María de la Asunción. Planta.



Mahora. Parroquia de Santa María de la Asunción. Sección longitudinal. 1: planta del cuerpo de campanas de la torre.



Mahora. Parroquia de Santa María de la Asunción. Sección transversal.

la epístola se encuentran la sacristía y la pequeña capilla de San Roque, con bóveda nervada sobre ménsulas, que es gótica de las primeras décadas del siglo XVI. Al exterior, la cornisa se adorna con las habituales bolas decorativas de la época.

- El cuerpo de la iglesia está formado por un amplio espacio rectangular dividido en tres tramos. Esta nave única, de mayor anchura y altura que la cabecera, está constituida por tres sucesivas bóvedas estrelladas que se apoyan en pilares adosados de cuerpo cilíndrico, basa clásica y capitel decorado con cardinas; el tercer tramo, ya en los pies, es de mayor tamaño y presenta una bóveda más ornamentada con conopios y motivos curvos. Contigua a la torre y cubierta por cúpula sobre pechinas se labró la dieciochesca capilla del Rosario. A los pies, construido igualmente en el siglo XVIII, se halla un coro alto sostenido por tres arcos apoyados en pilares toscanos, todo de cantería. Al exterior, los prismáticos contrafuertes marcan el ritmo de los espacios abovedados interiores; entre los dos correspondientes al segundo tramo del cuerpo del lado del evangelio, cobijada por un arco de medio punto -habitual solución dieciochesca adoptada en otros edificios de la antigua diócesis de Cartagena-, se practicó una sencilla portada. La que debía ser la portada principal, a los pies, no llegó a concluirse.

- La torre, muy sólida y de planta cuadrada, se sitúa en el lado del evangelio en cuyo bajo se localiza una capilla ornamentada en el siglo XVIII. El primer cuerpo del campanario es del siglo XVI y el resto se edificó en el siglo XVIII.

Si se cotejan los datos de 1531 con las características que hoy presenta la iglesia se verá que por las fechas del documento estaba a punto de concluirse el grueso de la fábrica del templo, a la que sólo se le cambiaría el coro y se le añadirían construcciones complementarias y de acabado de elementos inconclusos. Las bóvedas que faltaban debieron hacerse muy pronto porque:

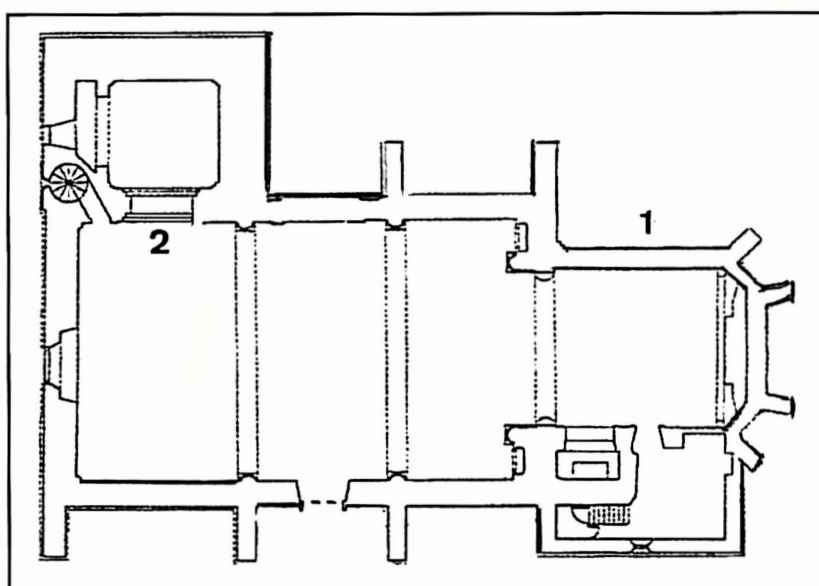
- Las nervadas góticas que ahora pueden verse son de esa época, siendo probable que se deba a su ligera posterioridad el que su trazado sea más complejo que el que tienen las del primer y segundo tramos.

- En la Concordia de 1535, al referirse a las iglesias de Cenizate, Villamalea y Mahora, se menciona -ahora tomo literalmente la frase- que ya estaban hechas.

La iglesia de Mahora podría ser por entonces, más o menos, la que muestra la planta hipotética adjunta.

La iglesia que había recibido menos dinero de las tres era la de Cenizate, con 278.207 maravedíes, y le seguía la de Villamalea, con 311.102 maravedíes. A la de Mahora se le había enviado mucha mayor cantidad de dinero que a las otras dos iglesias juntas, 794.012 maravedíes, lo que explica la gran diferencia material y de calidad artística a su favor que existía entre su fábrica y las de las otras dos.

Estas variaciones eran lógicas teniendo en cuenta que las asignaciones dependían de la cuantía del diezmo del pan que se obtenía en cada una de dichas poblaciones, como puede apreciarse en el Cuadro I.



Mahora. Parroquia de Santa María de la Asunción. Planta hipotética de la iglesia a finales del primer tercio del siglo XVI. 1: es probable que hubiera en ese lugar una capilla; 2: la capilla tal como hoy puede contemplarse en el interior del cuerpo bajo de la torre se remodeló en el siglo XVIII, pero no sé si el acceso entre este espacio y el tercer tramo de la nave existiría ya en el siglo XVI.

CUADRO I
CANTIDADES ALCANZADAS POR LOS REDIEZMOS DEL PAN DE MAHORA,
VILLAMALEA Y CENIZATE. AÑO 1530.

	TRIGO	CEBADA	CENTENO	AVENA
MAHORA	82 fanegas	50 fanegas	3 fanegas	2 fanegas
VILLAMALEA	61 „	39 „	6 celemines	6 „
CENIZATE	21 „	18 „	4 „	4 celemines

FUENTE: *Ynstrucción de lo que se havia de informar Pedro de Castañeda, y de lo que este hizo en el estado de Jorquera y de la Ynstrucción de lo que havia de ejecutar y de lo que por mandado de mi señora la marquesa se a hecho en el estado de Xorquera. Año 1531. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías 724/6. Jorquera. Cajón 8º. Legajo nº 233. ELABORACIÓN PROPIA.*

El documento de 1531 también aporta noticias interesantes sobre la primera fábrica de la iglesia de Las Navas; en el mismo se comunicó que:

“En el aldea de las Navas es un pueblo que segun soy ynformado / a pocos años que començo a poblarse y ba en mucho aumento y tiene aparejo de aumentarse porque tiene buenas labores / Tiene una yglesia muy pequeña que en pie no aze la jente del pueblo an començido (sic) a alargalla y como por no tener esta yglesia terçiello ny abelle acudido con nada de la limosna de su Señoria se haze de la limosna de los pobladores se libra poco en ella porque los diezmos deste lugar se lleban a la terçia de Mahora y se lleva aquella yglesia el terçiello destos dezmeros y por esa rrazon con la limosna que su Señoria manda acudir se lo lleba tambien todo la yglesia de Mahora // con que se aberigue que la quarta parte de los frutos que se allegan en la terçia de Mahora son de los dezmeros deste pueblo pareçe que seria justo que esta yglesia fuese socorrida con algo para su rreedificaçion. Vuestra Señoria mandara ver lo que cunple”.

El texto nos proporciona datos sobre aspectos importantes de su génesis:

- La iglesia parroquial de San Gregorio se construyó a partir de la ampliación de una ermita, procedimiento frecuente en las poblaciones modestas del Arciprestazgo cuando su pequeño templo era convertido en parroquia.

- Los habitantes de la aldea habían comenzado a ampliarla por el habitual procedimiento de alargarla, no contando para ello más que con sus limosnas debido a que tanto el diezmo eclesiástico como el rediezmo que asignaba el Marqués de Villena se los quedaba la iglesia de Mahora prácticamente íntegros. Una mención de esta originaria fundación de la iglesia figura en el acta de la visita que el encargado del Obispado de Cartagena realizó en 1650: *“y ser fundada a fundamenti de limosna de sus veçinos y parroquianos, y de sus propias rentas...”*⁹.

- En el informe se le indica al Marqués de Villena que esta iglesia debía recibir la limosna del rediezmo que le correspondiese por su contribución decimal. No sé cuando empezaron a llegar dichos fondos, pero, como se verá más tarde, éstos constituyeron también para esta iglesia una aportación económica notable.

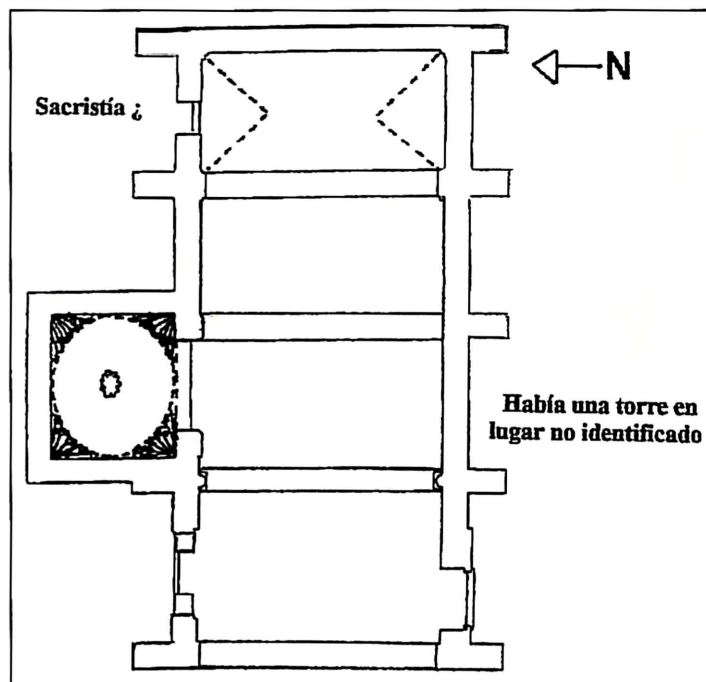


Cenizate. Iglesia Parroquial. Fot. Casimiro Navarro.

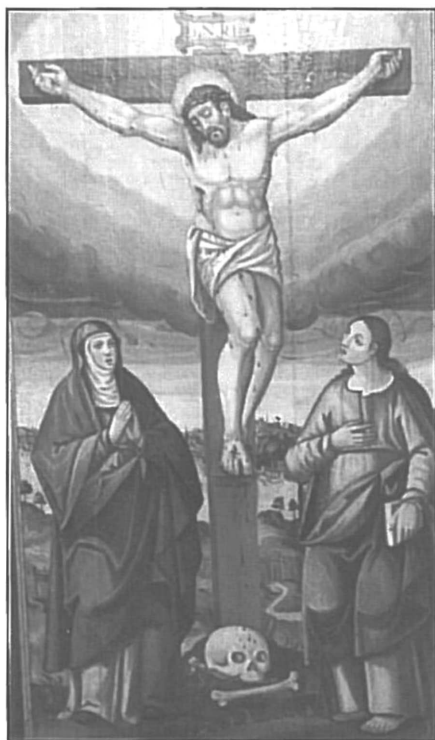
Una vez expuestos los datos relacionados con la construcción de las iglesias citadas y efectuadas las comparaciones que entre las mismas permite hacer el importante documento de 1531, me centraré en la iglesia de Cenizate.

2.2.- LA EVOLUCIÓN DE LA FÁBRICA DE LA PARROQUIAL DE CENIZATE EN UN CONTEXTO DE GRAN ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN LAS TIERRAS DE JORQUERA.

La iglesia se construyó sin abovedamiento, ya que, según el documento que manejo, la techumbre y la cubierta eran de madera; por ello, podría considerarse un pequeño templo incluido en el gran tipo de iglesias techadas con madera que desde mediados de la Edad Media hasta los albores del siglo XVII se extendió por todo el Mediterráneo occidental. No sé el tiempo que permanecería de esta manera, ya que la documentación conocida sobre la parroquial es muy pobre y los libros de fábrica que se conservan son tardíos, a partir de mediados del siglo XVII, e incompletos¹⁰; ya mencioné que sus lagunas documentales afectan a todas las obras arquitectónicas importantes que se efectuaron en la iglesia. La única noticia que encontré al respecto fue en el acta de la visita que D. Francisco de Angulo, obispo de Cartagena, realizó en 1700, más de siglo y medio después de la fecha de construcción; es un mandato ordenando que se reconozca la bóveda que está sobre el altar mayor y se *"adereze y repare"*.



Cenizate. Iglesia Parroquial. Planta hipotética que podría tener la iglesia a finales del primer tercio del siglo XVII.



Cenizate. Iglesia Parroquial. Cuadro en el que está representado el tema del Calvario. Probable remate de un antiguo retablo. Fot. Casimiro Navarro

A la vista de las mínimas anotaciones que contienen dichos documentos, se puede conjeturar que hacia 1731 -año de la última entrega de cuentas de fábrica conservada del siglo XVIII- la iglesia estaba constituida por la cabecera con bóveda sobre el altar mayor, cuerpo de nave única de, posiblemente, tres tramos, quizás ya abovedados, dos puertas de acceso, practicadas en el último de ellos, y la capilla de San Martín, abierta en el lado del evangelio del segundo tramo. También tendría una torre, pero, por lo que hasta ahora se sabe, el campanario siempre fue una obra precaria hasta la hechura del actual. La iglesia podría tener en aquella época la hipotética planta que muestra la ilustración adjunta.

El retablo mayor debió colocarse en la segunda mitad del siglo XVI, quizás por la necesidad que del mismo se tenía, no muchos años después de la construcción de la iglesia. Contemplo esta posibilidad porque el cuadro del Calvario que se conserva en la parroquia tiene la temática característica de un remate de retablo, no aparece reseñado en ninguno de los tres inventarios incluidos en los libros parroquiales (1672, 1684 y 1716) -lo que creo que ocurriría si hubiera sido una obra independiente- y presenta una estilística -de corte popular, y por ello, más difícil de datar cronológicamente- que me parece compatible con dicha época. La

primera, y muy somera, descripción del retablo del altar mayor que conozco está fechada el 11 de enero de 1672 y es la siguiente: *"un retablo dorado questa en el altar mayor con sagrario con biso y pabellon dentro de damasco colorado y en comedio del retablo una ymagen de bulto de Nra. Señora de las Nieves"* y unas *"cortinas de lienço negro con sus cordeles para cubrir el retablo"*.

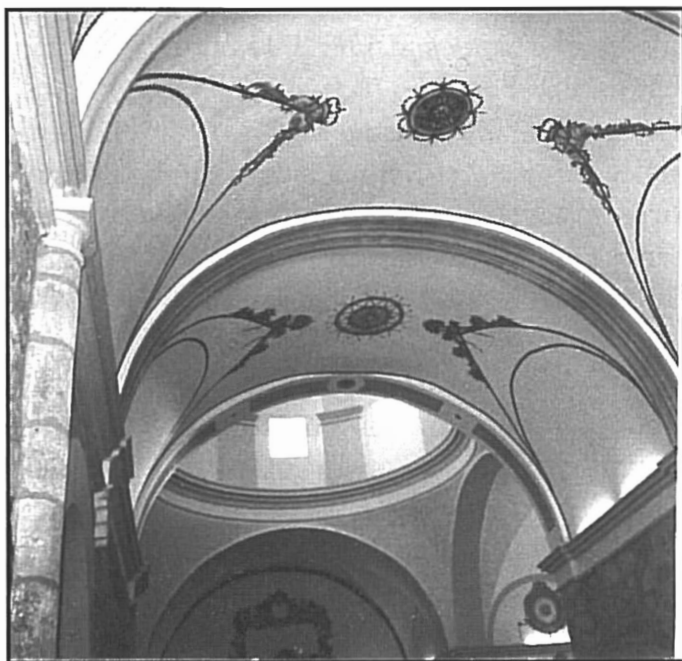
A principios del segundo tercio del siglo XVIII se construyó el crucero; obra que dio a conocer Isidro Martínez con la publicación de una anotación suelta en la que se dice que *"se prinzipio la obra del crucero de esta Parroquial el dia 6 de Maio de 1737 y se concluio y coloco el Santisimo Sacramento el dia 24 de agosto de 1744"*¹¹; yo no reparé en la publicación de la nota y cuando redacté el libro, y por desconocer la realización de la obra, pensé y escribí, como consecuencia de que documentación de la época mencionaba una bóveda sobre el altar mayor, que hacia mediados del siglo XVII el crucero ya estaría hecho. Al no ser así, los retablos colaterales mencionados en el inventario de 1716 no podían estar en los fondos de los brazos de la nave del crucero, como decía en mi *Estudio*; probablemente estarían situados ante los muros del primer tramo de la nave.

Este texto me produce la duda de si dicha construcción fue de la nave del crucero completa, es decir, con crucero y cúpula incluidos, o si consistió sólo en la ampliación del tramo sobre el que cabalgaba la cúpula con los dos tramos de los brazos, como está documentado que se hizo más tarde en la parroquial de Nuestra Señora de la Esperanza de las Peñas de San Pedro: el tramo que hacia 1731 se cubrió con la gran cúpula -en la que figura el nombre de Cosme Carreras- se convirtió en crucero al añadirle los actuales brazos, dando lugar a una larga y espaciosa nave del crucero, obra que hizo Lorenzo Alonso Franco a lo largo de los años centrales de la última década del siglo XVIII¹².

Desconozco datos documentales que permitan saber lo que se hizo en la iglesia de Cenizate, pero por lógica constructiva hay que pensar en la hipótesis de que se hizo la nave del crucero completa, ya que es poco probable que las características de mayor envergadura del tramo del crucero con respecto a los de la nave y de su planta cuadrada estuviesen contempladas en la primera fábrica de una iglesia, seguramente un templo pequeño, con trazas de principios del segundo cuarto del siglo XVI con cubierta y techumbre de madera. Además, es probable que se construyese también un nuevo presbiterio -que ya estaba abovedado, según las cuentas que se rindieron en 1700- porque creo que, incluso aunque la primitiva iglesia tuviese las antedichas características, la construcción de los recios soportes sobre los que debía cargar la cúpula haría inviable la utilización de gran parte del antiguo presbiterio. La iglesia de Las Peñas era un templo con trazas de la segunda década del siglo XVIII y la ampliación se pudo hacer así porque ya tenía la cúpula construida, pero la de Cenizate distaba mucho de poseer estos caracteres.

Si se edificaron la nave del crucero con cúpula y toda o parte de la cabecera, la obra fue de tanta envergadura que se puede decir que casi se hizo una nueva iglesia debido a que de la anterior -si es que poseía tres tramos, lo más probable- solamente restarían dos tramos completos, uno incompleto -como consecuencia de la obra, el primero también se tendría que modificar para levantar los dos soportes restantes de la cúpula- y la capilla de San Martín.

La probabilidad de que esta suposición sea cierta aumenta a la vista del clima de actividad constructiva que se estaba viviendo en la diócesis desde el nombramiento de D. Luis Belluga y

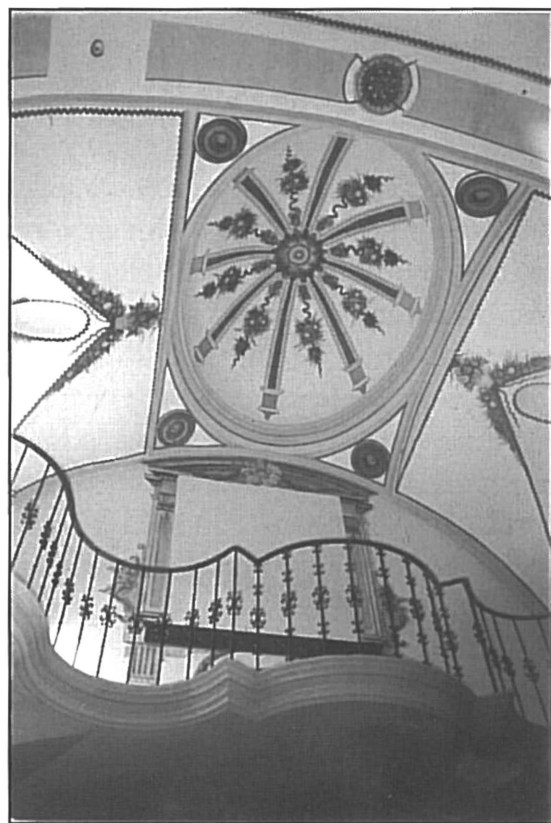


Cenizate. Iglesia Parroquial. Parte del abovedamiento de la nave principal y cúpula del crucero. Fot. J. Sánchez Ferrer.

Moncada (1704-1724) como obispo de Cartagena, de la que se registra un fuerte eco en las iglesias que formaban parte del arciprestazgo de Jorquera¹³

Las iglesias que se habían ido creando y levantando en territorio de Jorquera siempre estuvieron mal dotadas asistencial y económicamente por su matriz, la parroquia de la villa, porque los arciprestes sólo les aportaban una pequeña parte de los cuantiosos recursos de que disponían. La situación fue especialmente grave en la época de la Guerra de Sucesión; en 1708, en su visita pastoral, el obispo Belluga hacía constar el grado de penuria y desatención en que se encontraban las trece iglesias vinculadas a la de Jorquera. La mala impresión que le produjo la situación hizo que el obispo le pidiera al arcipreste, a la sazón D. Antonio Medina Cachón, o a que renunciara a parte de su beneficio y canalizara mayores rentas hacia las iglesias, o a que dividiera el Curato formando nuevas parroquias independientes en las distintas pilas ya existentes y las dotara de la congrua adecuada para que pudiesen estar bien atendidas; pero D. Antonio no accedió a ninguna de las propuestas.

En 1709 se inició un largo periodo de litigios en los tribunales eclesiásticos que concluyó a la muerte de D. Antonio Medina. En agosto de 1722, el obispo le comunicaba desde Roma, adonde había tenido que marcharse como consecuencia de su nombramiento como cardenal, al Vicario General y Gobernador de la diócesis la necesidad de dividir la parroquia y el beneficio curado que le correspondía enteramente a la de Jorquera entre todas las iglesias, la de la villa y las restantes, para que así pudieran conseguir la autonomía e independencia económica necesaria para ser gobernadas por sus propios sacerdotes; en noviembre de ese año se inició la ejecución del mandato y a principios del siguiente en la tierra de Jorquera se elevaron a parroquias las iglesias de Villamalea, Casas Ibáñez, Mahora, Fuentealbilla, Cenizate, Navas de Jorquera, Abengibre, Valdeganga, Pozo-Lorente, Motilleja, Golosalvo, Alatoz y Casas de Juan Núñez. Por tanto, es a partir de 1722 cuando se les puede dar con propiedad a estas iglesias el grado de parroquiales; no obstante, este término se lo apliqué con finalidad determinatoria por preuncio¹⁴ a la iglesia de Cenizate en mi libro y así lo hago en varias ocasiones en este artículo.



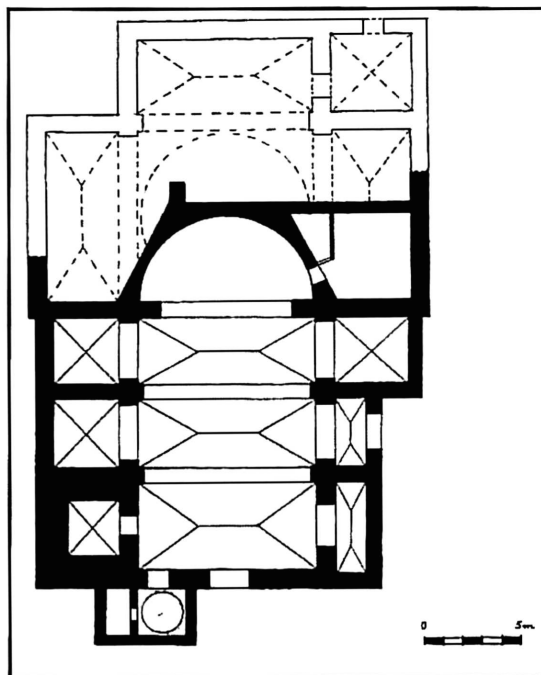
Cenizate. Iglesia Parroquial. Coro. Fot. J. Sánchez Ferrer.

El cardenal Belluga hizo que los cuarenta mil reales de los diezmos que formaban parte de la renta anual del beneficio curado se dividiese en treinta y nueve partes de aproximadamente mil reales y se repartiesen entre las parroquias en función del vecindario que cada una tuviese, correspondiéndole a la de Cenizate dos partes, dos mil reales. Esto, que denominaré el diezmo del arciprestazgo, constituyó una ayuda económica importante y unida a la que obtenían de los propios eclesiales y a las limosnas decimales de los marqueses de Villena, de las que trataré enseguida, daba lugar a una más saneada situación económica a las parroquias. El aumento de los ingresos pronto permitió abordar el movimiento constructivo y de mejoras materiales que se puede constatar en las fábricas de los templos de las nuevas parroquias, dentro del que hay que contemplar la edificación del crucero de la de Cenizate y de la nueva iglesia parroquial de Abengibre -entre 1734 y 1740¹⁵ - y de las construcciones que una veintena de años después se estaban haciendo, por ejemplo, en las parroquias de Alatoz, Casas de Juan Núñez y, más significativas por su vecindad con Cenizate, en las de Mahora, Las Navas y Motilleja.

En 1756 se continuó la ampliación, alargando doce varas más la nave que se había iniciado

a principios del siglo XVIII, de la ermita de San Pedro, convertida en parroquia, de Casas de Juan Núñez¹⁶ y en 1761 se levantaron la cabecera y el crucero, aunque estaban sin cubrir, de la nueva iglesia de Alatoz.

Sobre la iglesia de Las Navas se sabe que los 700 reales de un libramiento despachado por la marquesa de Villena en Belmonte el 18 de febrero de 1762 había que *"convertirlos en el fenezimiento y conclusion de la obra de el crucero que en dicha yglesia se estta construyendo"*¹⁷; tampoco este texto permite saber en qué consistían las obras exactamente, pero en este caso, y como consecuencia de la información de otro libramiento, que enseguida mencionaré, se puede deducir que debía tratarse de la nave del crucero completa. El documento es de solamente año y medio antes, y por tanto, es casi seguro que cuando se libró estaba en obras el mencionado crucero; por medio del mismo, fechado en Cadalso el 21 de agosto de 1760, la marquesa de Villena entregaba 3.600 reales de vellón para que *"se conviertan en la fabrica y construcción de la nueva yglesia, que en dicho pueblo se estta executando"*¹⁸. Se está levantando, por tanto, la iglesia a la que en 1885 se le hundió la cabecera y la casi totalidad de la nave del crucero¹⁹; el resto de la fábrica, remendada con el añadido de un sencillo presbiterio, es hoy el templo parroquial de la población (ver planta). De la fábrica que surgió de la ampliación de la ermita se conocen numerosas noticias, ya que se conservan y han sido publicadas sus cuentas de fábrica desde 1623 a 1724 y que no se refieren a la fábrica actual, como puede suponerse en el estudio de García Moratalla, sino a la anterior.



Navas de Jorquera. Iglesia parroquial de San Gregorio. Planta de la iglesia construida a finales del segundo tercio del siglo XVIII. En blanco, la parte de la iglesia que se derrumbó en 1885; en negro, la iglesia actual. (Reproducida de GARCÍA MORATALLA, P. J. Aproximación al culto y religiosidad rural en Navas de Jorquera durante el Antiguo Régimen (1623-1724). Albacete, 2001. Pág. 16).

Igualmente, por esos años se está levantando una nueva iglesia parroquial en Motilleja. El dato también procede de un despacho de la señora marquesa, éste firmado en Valencia el 3 de abril de 1762; se trata de un libramiento de 2.000 reales de vellón donados con el fin de que *"les convierta en concluir la obra de la nueva yglesia Parrochial, que se esta construyendo en dicho pueblo"*²⁰.

También está documentada en estos años, por dos libramientos despachados por los marqueses de Villena enviando fondos para realizar la obra, la edificación de un cuerpo más en la torre de la iglesia de Mahora. El primero es del 17 de octubre de 1743; en el mismo se dice que en Madrid, el 28 de abril de 1741, Andrés Luis Fernández Pacheco, marqués de Villena y duque de Escalona, libró en Pedro López de Guevara, mayordomo de rediezmos en las cuatro tercias que tiene en este estado, 8.000 reales de vellón para *"elevar en un cuerpo mas la torre de su iglesia fazilitando por este medio la mas alta colocacion de las campanas para que las oigan los vezinos y cumplan con el prezepto de oir misa"*²¹. El segundo está fechado el 2 de junio de 1746; es un libramiento de 2.000 reales de vellón que la marquesa de Villena despachó en 1745 para acabar de elevar el cuerpo de campanas de la torre de la parroquial²². Conozco un tercer libramiento, éste bastante posterior, con el que se financia la finalización de la obra; es del 3 de diciembre de 1776, por el mismo la Marquesa entregaba la cantidad de 6.775 reales de vellón *"la misma que se le restta deber del total valor; en que se hajustto, y rematto la obra del chapitel de la torre"*²³.

La planta y el chapitel de dicho cuerpo son los que aparecen dibujados en la sección longitudinal que de esta iglesia se incluyó anteriormente.

Todo lo expuesto plantea el fenomenal interrogante de si en algo más de siete años -entre mayo de 1737 y agosto de 1744- se abordó una gran renovación del templo parroquial de Cenizate,

la que le proporcionó en buena medida la morfología que ha llegado a la actualidad. La escasa documentación conocida apunta hacia que así pudo ser, lo que conlleva la deducción de que todas las cuentas de fábrica que de los siglos XVII y XVIII se conocen son de la fábrica que nació en 1531 y llegó a la gran transformación que se hizo a partir de finales del primer tercio del siglo XVIII.

Más de dos siglos tardó en llegar la solución definitiva de una tribuna o coro para el órgano. Como se ha visto, estaba comenzada en 1531, pero se paró la obra por falta de dinero; no sé cuándo se terminaría, pero en 1713 estaba instalado en ella un órgano, seguramente pequeño. En el últimamente mencionado año o en el siguiente se adquirió un nuevo instrumento musical, más grande, y el espacio eclesial a él destinado fue insuficiente; se palió la situación prolongando el coro con un balcón, obra que costó, según las cuentas de 1715, 584'5 reales. La problemática que ocasionaba la carencia de un coro adecuado concluyó con la edificación, de notable calidad arquitectónica, del último tramo de la iglesia, obra de la que sólo sé que comenzó a construirse a partir de 1762 y que hoy puede contemplarse esplendorosa.

2.3.- LA TORRE DE LA PARROQUIA DE CENIZATE EN RELACIÓN CON LAS TORRES DE OTRAS PARROQUIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JORQUERA.

Como se ha visto en el documento de 1531, en su origen la iglesia no tuvo campanario, solamente una estructura de madera en la que estaba colgada la única y pequeña campana que poseía. A finales del segundo tercio del siglo XVII debía permanecer aún esa estructura porque en las cuentas del 11 de agosto de 1662 se asentó en el libro de fábrica un mandato de arreglar el campanario con madera nueva porque amenazaba ruina y en las del 22 de octubre de 1665 se hace referencia a los 1.065'5 reales que importaron los reparos que se hicieron en el mismo, dinero que había que reclamar al Sr. Marqués ya que se consideraba como gasto que debía sufragarse con el rediezmo. Es probable que el campanario de madera se mantuviese, en mejores o peores condiciones, hasta la edificación de la torre de piedra actual, cuya cronología se conoce por el texto de la portada de un libro de Bautismos en el que se dice que el cura Dr. D. Bartolomé Manuel Cortés "*mando abrir los cimientos de la Torre de esta Parroquial en el día 18 de Noviembre de el año de 84 y bendixo la primera piedra, la que se coloco el día 3 de diciembre de dicho año de 1784 y se finalizo en el año de 1788*"²⁴.

La documentación que va conociéndose al respecto permite ir suponiendo que los años setenta y ochenta del siglo XVIII fueron en las tierras de Jorquera una época de construcción de campanarios de nueva planta y de terminación de los comenzados. En 1773 se le concede permiso al maestro Francisco León de Albacete para que construya la torre de la iglesia de Valdeganga²⁵; en 1776, como se vio, se hacía el chapitel con el que se remataba la torre de Mahora; poco después, en 1778, el maestro alarife Julián Ximénez Pardo y el beneficiado y cura propio de la parroquial de Pozo-Lorente firmaban un contrato para obrar la escalera y el chapitel, y así terminar su construcción, de la torre de la iglesia del mencionado lugar²⁶; por estas fechas también debió hacerse el campanario de la parroquial de Casas de Juan Núñez; en la década final del siglo se construía la parte alta de la torre de la parroquial de Casas Ibáñez, muy parecida a la de Mahora y ambas con un cuerpo de campanas muy diferente -doble vano en cada cara y chapitel de alta base octogonal con vanos lobulados y tejado piramidal ochavado- al del resto de la iglesias de la demarcación.

Morfológicamente, las torres construidas en el último tercio del siglo XVIII son muy semejantes, tanto en estructura, alzado y materiales como en la tipología de los vanos. Tienen las características generales siguientes:

1. Planta cuadrada o ligeramente rectangular que se mantiene a lo largo de todo el desarrollo -prismático- de la torre.
2. Superposición de cuerpos de sucesiva menor altura y superficie que están marcados al exterior por líneas de impostas de piedra o cornisas, molduradas o no.
3. Paredes que van disminuyendo de grosor conforme van correspondiendo a cuerpos

más altos y que están construidas de mampostería.

4. Cadenas esquineras de sillares.

5. Vanos irregularmente dispuestos -excepto en el cuerpo de campanas- que suelen ser de una o de las dos clases siguientes:

a. Rectangulares o, poco frecuentemente, cuadradas y enmarcadas por grandes sillares de piedra. Las pequeñas son adinteladas y las más grandes tienen arcos adintelados.

b. Cuadrilobuladas talladas en la piedra del enmarque. Son muy características de las iglesias de la tierra de Jorquera, pero no se labraron en todas las torres.

6. Cuerpo de campanas con cuatro vanos, todos con arco de medio punto, distribuidos regularmente, uno en cada cara. El cuerpo está rematado por cornisa de piedra y cubierto con tejado.

7. Escalera de yeso, losetas y ladrillos, frecuentemente pegada a las cuatro paredes de la torre.

Casi todas estas condiciones quedan reflejadas en el contrato que se firmó en Jorquera el 24 de julio de 1773 ²⁷ para levantar la torre de la parroquial de Valdeganga, documento que muestra unos caracteres que se pueden considerar paradigmáticos de las torres eclesiales muy modestas y austeras que se construían en el último tercio del siglo XVIII en el Arciprestazgo de Jorquera, tanto en las tierras de Jorquera como en las de Ves.

“Condicion que se an de oserver para la construccion de la favrica material de la torre de la parroquial del lugar de Baldeganga y son las siguientes=

Primera...- Es condicion que en todo, y por todo a de guardar la latitud, altitud, y gruesos de paredes, segun y como lo demuestra el diseño = que para dicho hefecto se a tomado=.

2ª...- Es condicion que las quatro esquinas que forma la torre por lo exterior an de ser de piedra de silleria y en yqual forma se aran las aristas de brenças, y arcos de las bentanas por lo exterior como tamvien la falsa cornisa inferior y superior, de dicha piedra=

3ª...- Es condicion que el visto de paredes a de ser de favrica de cal i canto teniendo el primer querpo seis palmos de grueso, el segundo cinco, y el tercero y ultimo de quatro, que es lo mismo que muestra el Plan=

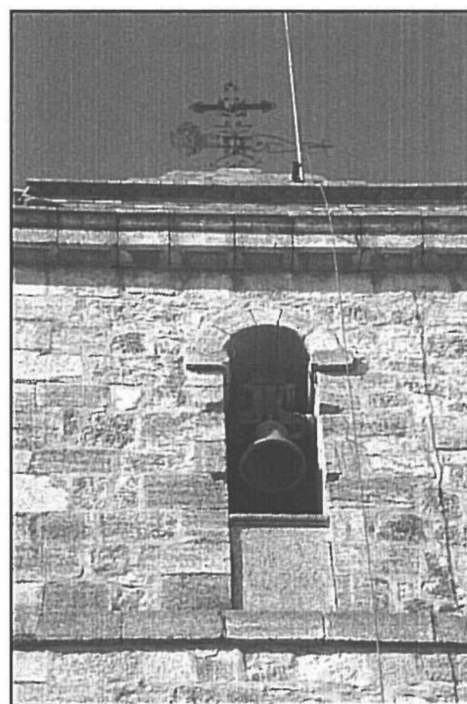
4ª...- Ex condicion que la cubierta que esta a de tener a de ser de una media naranja por lo interior, y por lo exterior de figura quadrilatera porttando quatro limas, con teja enbernizada, en sus lomos, y de la comun los rios; remate de madera con forro de lata=

5ª...- Ex condicion que la escalera a de ser de favrica de yeso, y loseta y de texos a la castellana sostera (¿), y el resto de ladrillo, y por lo que aze a el piso o suelo de el cuerpo de campanas a de ser de suelas con bovedillas de yeso, y un antepecho para livertar desgracias, y este a de ser de la misma favrica que el de la escalera=

6ª...- Ex condicion que por lo que aze a la parte exterior de dicha torre se an de marcar todas las esquinas y bien cada con linias de cal blanca, y el resto de las paredes se an de revocar a revoque cerrado= esto es lo que conquerda de su original aunque no sacado a la letra hi solo para mi gobierno.

Francisco Leon ²⁸ .”

Buena parte de ellas pueden verse también en la escritura de obligación que se firmó para edificar la iglesia parroquial de Balsa de Ves ²⁹ : zócalos, esquineras, ventanas y cornisas de piedra de sillaría “piconeada y lavrada a escoda”; paredes de cal y canto, arena y mampostería de buena piedra floreada al exterior y de la mayor magnitud posible; “que la cuvierta de la torre a de azerse de una boveda conica para poder formar la figura de el tejado, sentando la teja sobre hella, cojiendolos entre rios



Casas de Juan Núñez. Iglesia Parroquial. Detalle del cuerpo de campanas. Fot. Almendros Toledo.

como se a dicho en el capitulo anterior. Y el piramide de esta se a de azer de piedra lavrada avujereandolo de riva avajo, para poder fijar el barron que a de sostener la cruz y beleta que por coronacion a de tener"; etc.³⁰.

Es posible que en el último tercio del siglo XVIII existiesen en el obispado de Cartagena unos patrones que sirvieran de modelo general -quizás continuando el sencillo tipo que puede verse en torres modestas anteriores- para algunas de las construcciones ordinarias religiosas que más frecuentemente se levantaban en las pequeñas poblaciones de la diócesis.

Para la construcción de ermitas creo que así era, a juzgar por la carta de obligación con hipotecas otorgada en Jorquera el 24 de noviembre de 1777 por Benito Ruiz Monsalve, vecino de dicha villa y morador del lugar de Cenizate, para hacer una ermita en el heredamiento de Alhama, término y jurisdicción de la ciudad de Chinchilla. En ella se recoge el texto de la licencia para construirla que el obispo don Diego de Rojas y Contreras le concedió al padre del anterior, Andrés Ruiz Monsalve, vecino de Mahora, el 11 de abril de 1768 y en el mismo se escribe que *"damos nuestro permiso y licencia para que pueda fabricar y fabrique la referida Hermita con la lonjitud y amplitud necesaria, y establecida por costumbre de este nuestro obispado..."*³¹.

Para la construcción de campanarios no conozco documentación tan evidente, pero la similitud de los erigidos en esta época en la zona hace pensar que también para ellos había un modelo diocesano de referencia, realmente muy poco representativo porque los campanarios son similares a los de iglesias modestas de otras áreas provinciales. La únicas condiciones específicas que del periodo y zona conozco *"para la construccion de la fabrica material"* de una torre son las anteriormente transcritas de la iglesia parroquial de Valdeganga; que en la primera condición se diga *"que en todo, y por todo a de guardar la latitud, Altitud, y gruesos de paredes, segun y como lo demuestra el diseño que para dicho hefecto se a tomado"*, que las condiciones que se acuerdan y describen en el documento coincidan completamente con los caracteres constructivos de la mayoría de las torres de aquel tiempo en la zona y que la propuesta del ajuste y tasación del plan de la obra fuesen de Joseph López, maestro mayor de la catedral de Murcia y autor documentado de planos para varios proyectos en la provincia de Albacete, son hechos que parece que también apuntan hacia la existencia de, al menos, un diseño básico que se aplicaba sistemáticamente en los campanarios de los pequeños templos del territorio.

Entre todas las torres tratadas se pueden apreciar algunas diferencias, casi siempre derivadas de la cantidad de dinero disponible para construirlas (que solía reflejarse en la mayor o menor altura de la torre y en la mayor o menor complejidad del cuerpo de campanas y del tejado) y de la calidad y forma de hacer del maestro que se adjudicaba la obra. Indicaré las más significativas entre las que he ido citando:

- **Valdeganga.** Torre baja de tres cuerpos poco diferenciados en altura. Cuerpo de campanas con vanos pequeños que muestran dobelaje al mismo nivel que el muro y base muy alejada de la cornisa que separa este cuerpo con el inferior. No tiene antepecho diferenciado. Chapitel piramidal.



Valdeganga. Iglesia parroquial. Campanario. Fot. Almendros Toledo.

- **Pozo-Lorente.** Torre de altura media de tres cuerpos, el superior con mucha menor altura que los inferiores. Cuerpo de campanas con vanos alargados que muestran dobleaje al mismo nivel que el muro, excepto las impostas, que sobresalen del mismo, y base muy alejada de la cornisa. Posee antepecho de obra diferenciado, pero es tan bajo que al hueco se le ha puesto barandilla de hierro. Chapitel piramidal.

- **Casas de Juan Núñez.** Torre alta de tres cuerpos, el inferior tan desarrollado que equivale a los dos de arriba. Cuerpo de campanas con vanos muy alargados y estrechos que se marcan hasta la cornisa y muestran dobleaje al mismo nivel que el muro, excepto las impostas, que sobresalen del mismo. Tiene antepecho de obra diferenciado que cierra el vano por abajo. Chapitel escalonado con coronamiento cóncavo-convexo.

- **Balsa de Ves.** Torre muy baja de dos cuerpos, el inferior muy desarrollado porque termina por encima de la cornisa del tejado de la iglesia. Cuerpo de campanas con vanos muy alargados y estrechos que se marcan hasta la cornisa y muestran dobleaje al mismo nivel que el muro, excepto las impostas, que sobresalen del mismo. Tiene antepecho de obra diferenciado que cierra el vano por abajo. Chapitel cóncavo-convexo.

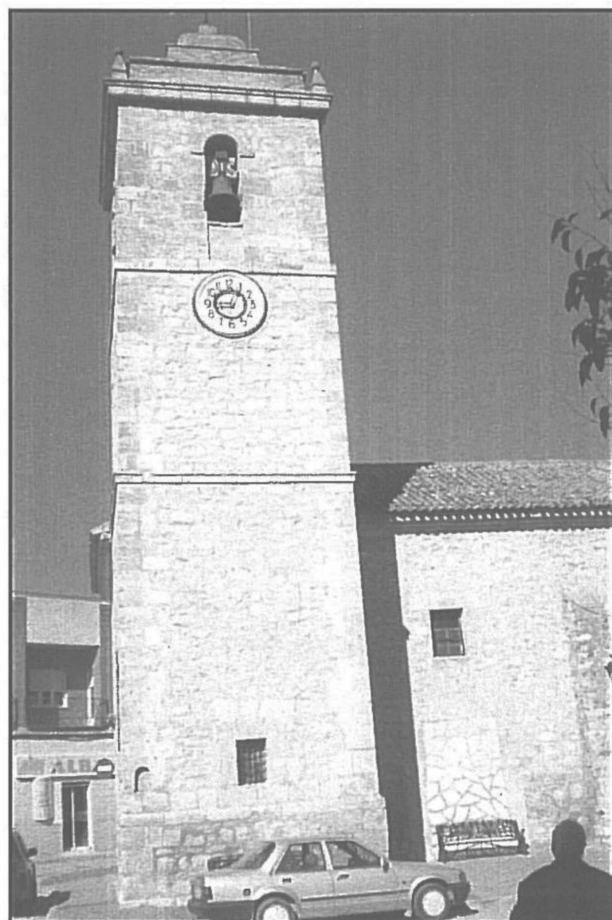
- **Cenizate.** Torre muy alta de cuatro cuerpos poco diferenciados en altura. Cuerpo de campanas con vanos muy alargados y estrechos que se marcan hasta la cornisa y muestran dobleaje al mismo nivel que el muro, excepto las impostas, que sobresalen del mismo. Tiene antepecho de obra diferenciado que cierra el vano por abajo. Chapitel piramidal con mansardas en cada una de sus vertientes.

En función de estos caracteres se puede decir que la torre de Cenizate es la más alta y esbelta de todas ellas; también es la de mayor calidad. Su primer cuerpo termina a la altura de la cornisa del tejado de la iglesia y los otros tres y el espigado y complejo chapitel la elevan extraordinariamente sobre el entorno.

En estas torres de sencilla estructura y escasa ornamentación es en el cuerpo de campanas -especialmente en la traza de los vanos- y en los chapiteles donde mejor se puede apreciar el modo de hacer característico de cada maestro. No trataré de los chapiteles porque algunos, debido a las reparaciones que se le han hecho en el transcurso de más de dos siglos, presentan morfologías distintas a las que tuvieron originariamente. No ocurre así en los cuerpos del campanario que, a mi entender, se convierten en



Pozo-Lorente. Iglesia parroquial. Campanario. Fot. Almendros Toledo.



Casas de Juan Núñez. Iglesia Parroquial. Campanario. Fot. Almendros Toledo



Balsa de Ves. Iglesia parroquial. Campanario. Fot. Almendros Toledo.



Cenizate. Iglesia parroquial. Campanario. Fot. Casimiro Navarro.

casi los únicos elementos que pueden reflejar detalles propios del maestro que los construyó.

Los cuerpos de campanas de las torres de las iglesias de Casas de Juan Núñez, Balsa de Ves y Cenizate son prácticamente iguales, por lo que hay que pensar que los campanarios fueron edificados por el mismo artífice. Está documentado que los contratos de condiciones y de adjudicación de la iglesia y torre de Balsa de Ves los firmó Felipe Motilla; por ello, creo que se puede atribuir provisionalmente a este maestro la hechura de las otras dos torres. La atribución tiene probabilidades de verosimilitud porque este maestro realizó gran número de obras en el Arciprestazgo y tierras circundantes.

Felipe Motilla fue arquitecto de la Diócesis de Cartagena y lo que de él se sabe le muestra como un maestro de irregular trayectoria profesional al que se le pueden documentar bastantes trabajos en la actual provincia de Albacete en las décadas finales del siglo XVIII y primeros años del siguiente.

En 1771 aparece tasando obras en la parroquial de Chinchilla³². En 1773, ya se ha visto antes, participa en la subasta, que no gana, para levantar el campanario de la iglesia de Valdeganga. En octubre de 1782 firma las condiciones y en enero del año siguiente obtiene la adjudicación de la construcción de la nueva iglesia de Balsa de Ves. En 1783, mientras atendía a las obras de ampliación y reformas en el Santuario del Santo Cristo del Sahúco, el obispo le nombró arquitecto de la nueva iglesia que se estaba levantando en Pozuelo, aunque no llegó a concluir ninguna de ellas³³, seguramente por tener comprometidos, por entonces, trabajos en Balsa de Ves; al menos así nos lo dan a entender las quejas que sobre el maestro presentó el municipio de Pozuelo al arcipreste de Chinchilla: *"(...) el dicho Felipe Motilla, que asistió muy poco a ella (a la obra) a causa de llamarle la atención la que tenía emprendida en el Santo Christo del Savuco, y otras en su tierra (...)"*³⁴; lo que, de paso, permite pensar, aunque no es posible de momento confirmarlo, que Motilla podía ser natural de algún lugar del antiguo estado de Jorquera, y más concretamente, de Fuentealbilla. En 1786, residiendo en Alborea, se le documentan trabajos en la parroquial de Casas de Ves³⁵, haciendo la obra de la capilla de la Encarnación, patrona del lugar. En años sucesivos firmó contratos en diversos lugares de las tierras de Jorquera y Ves; son años en los que se empleó en la construcción de obras civiles como las

dependencias del salero de Fuentealbilla (1789) y la fuente del Pilar, en su plaza mayor, frente al edificio del Ayuntamiento³⁶. En los años finales del siglo se sabe que estaba trabajando en los tejados de la parroquia de San Juan Bautista de Alatoz³⁷. En 1799 estaba terminando la iglesia parroquial de San Andrés de Carcelén (de la torre solamente quedó construida la parte baja -de haberse concluido, seguramente se hubiera podido reforzar la atribución a este maestro de las torres de Cenizate, Casas de Juan Núñez y Balsa de Ves-, el resto se hizo en los años cincuenta del siglo XX). A comienzos del siglo XIX, avciado todavía en Alborea, se le vuelva a encontrar haciendo los planos del balneario de Villatoya, propiedad de la casa nobiliaria de ese nombre, trabajos que seguramente se concluirían en los años 1802-1803³⁸.

Con la construcción del coro, de la torre, del pequeño portal que precede a la puerta septentrional y de la actual sacristía, la fábrica eclesial de Cenizate se conformó tal como puede contemplarse hoy. La figura de la planta que se adjunta muestra bien la actual disposición de sus elementos arquitectónicos; hasta llegar a ella, la primera fábrica fue evolucionando, y lo hizo, a juzgar por lo que hasta ahora se conoce, atravesando, probablemente, las tres fases fundamentales siguientes:

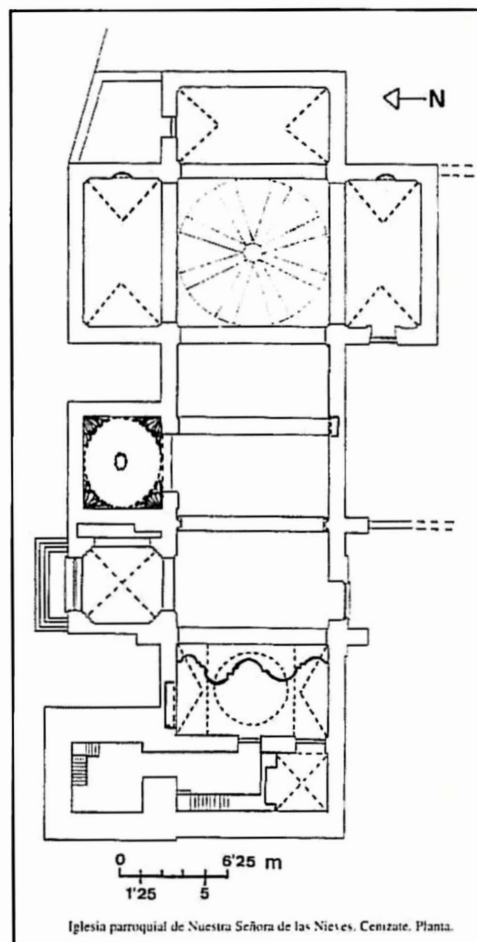
- **Primera.** De 1531, año en el que estaba construida la fábrica inicial, hasta 1737, fecha en la que comenzó a erigirse el crucero.
- **Segunda.** De 1737 hasta 1762, momento en el que se empezó a construir el último tramo de la nave.
- **Tercera.** De 1762 hasta 1788, año en el que la torre quedó concluida.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.- SOBRE LA LIMOSNA DEL REDIEZMO DE LOS MARQUESSES DE VILLENA Y LA FINANCIACIÓN DE LAS IGLESIAS PARROQUIALES DE JORQUERA Y DE SU DEMARCACIÓN.

Toda la documentación que manejé en mi *Estudio* proporcionaba la impresión de que el rediezmo que los marqueses de Villena aplicaban como limosna para financiar las necesidades de las iglesias parroquiales de la villa de Jorquera y su jurisdicción constituía una fuente económica importante para ellas, sobre todo hasta finales del primer cuarto del siglo XVIII, a partir del cual les fueron llegando los caudales procedentes de la división del Curato de Jorquera decretada por el cardenal Belluga en 1722. De dicha documentación utilicé exclusivamente los datos artísticos que contenía y no redacté ningún apartado centrado en el rediezmo, ni hice un análisis económico pormenorizado del mismo. Como creo que es una cuestión interesante que complementa lo estrictamente artístico, que es lo que abordé exclusivamente en mi libro, procederé en estas páginas a desarrollarla un poco. Será solamente un *excursus* orientativo, ya que el material documental que poseo ahora no me permite hacer una valoración con mayor profundidad.

La sucesión a la corona tras la muerte de Enrique IV ocasionó la división de la nobleza en dos bandos; uno, el de los partidarios de D^a. Isabel; el otro, el de los seguidores de D^a. Juana, éste capitaneado por el marqués de Villena D. Diego López Pacheco. "En el transcurso de la guerra civil que se desencadenó, los Reyes Católicos favorecieron el levantamiento de las villas del Marquesado contra su señor con el ánimo de incorporar esta dilatada circunscripción a la Corona. El conflicto finalmente terminaría con la firma de las capitulaciones de Belmonte (1480), en las que los Monarcas desposeyeron al Marqués de la mayoría de sus dominios, dejándole para sí una minúscula parte



Cenizate. Iglesia Parroquial. Planta.

de ellos”³⁹. En su poder permanecieron, dentro del territorio de la actual provincia de Albacete, Alcalá del Júcar y Jorquera, que quedaron separadas para siempre de la comunidad de pueblos que hasta entonces había sido el Marquesado de Villena.

Los Reyes Católicos nunca se apropiaron ni pusieron entre sus títulos el de marqués de Villena⁴⁰, permitiéndole a éste seguir conservándolo y ejerciendo sus anteriores poderes sobre las tierras que desde 1480 constituían su patrimonio. Dichos poderes consistían en la posesión de un conjunto de derechos señoriales que pueden dividirse en jurisdiccionales, territoriales y fiscales, siendo los últimos los que aquí interesa tratar.

Los dos derechos fiscales fundamentales eran el cobro de alcabalas y el de las tercias reales procedente de los frutos decimales. El segundo tenía una proyección directa sobre la financiación de los bienes artísticos religiosos de las iglesias y en él se centrará el análisis.

El diezmo era un tributo en especie que el campesino tenía que pagar anualmente con la décima parte de los frutos que obtenía durante el año. El importe de la contribución se destinaba al mantenimiento del culto, de los religiosos y de los pobres. Del diezmo se sacaba una décima parte, el rediezmo, que se dividía en dos mitades: una se entregaba al rey y la otra al obispo de la diócesis y al deán y cabildo de la misma. De las nueve partes restantes del diezmo, dos correspondían al rey, una a la fábrica de las iglesias parroquiales de cada localidad, una al obispo, dos al deán y cabildo y las otras tres iban destinadas a cuestiones diversas⁴¹. Por los privilegios que poseía, en el Estado de Jorquera era el marqués de Villena quien percibía las cantidades decimales que le correspondían al monarca. Por tanto, el rediezmo era compartido en esta tierra de señorío por su titular y la Iglesia, condición que, en ocasiones, produjo roces y enfrentamientos entre las partes, siendo el más conocido de ellos el que concluyó con la Concordia de 1535.

En el Archivo de la Catedral de Murcia se conserva un traslado⁴², fechado en la ciudad de Murcia el 16 de septiembre de 1797, de otro traslado, éste hecho en la villa de Escalona el 22 de enero de 1585, de dicha Concordia; fue suscrita por Sebastián Clavijo, deán, gobernador y vicario general de la iglesia de Cartagena -en virtud del poder otorgado por el obispo de la misma, Mateo Cardenal de Sant Angelo- y por Tristán de Villanueva, corregidor, y Hernán García de Otazo, regidor y vecino de la ciudad de Murcia, -los dos con poder del duque de Escalona y marqués de Villena, Diego López Pacheco-. Ambas partes dijeron que por cuanto entre el obispo, deán y cabildo de Cartagena, por un lado, y el marqués de Villena, por otro, había habido diferencias sobre el recoger de los diezmos que se obtenían en los términos de la villa de Jorquera y de las aldeas de Mahora, Villamalea y Cenizate, que eran del marqués y del obispo, precisaba atajar dichas diferencias y evitar gastos a través del acuerdo reflejado en la mencionada concordia o capitulación. Tras la firma de los respectivos apoderados, lo acordado fue ratificado por el marqués de Villena y por el obispo, deán y cabildo de Cartagena, obligándose uno y otros a cumplirlo.

La cuarta condición de la capitulación confirmaba, como luego se verá, un uso anterior de gran importancia para la construcción y mantenimiento de las fábricas y para la adquisición de ornamentos, imágenes y objetos de uso litúrgico de los templos parroquiales del señorío de Jorquera -por tanto del de Cenizate- hasta la extinción del diezmo. Por su interés incorporo también a este trabajo la transcripción completa de esta condición:

“4º.- Ytem: Que porque los dichos lugares de Maora, y Villamalea, y Cenizate se han poblado nuebamente, y para ayuda â las fabricas de las Yglesias que se han hecho en ellos, ê para ornamentos ê otras cosas necesarias dellas; y assi mesmo para la costa de recoger los Diezmos de los dichos lugares de Mahora, y Villamalea despues que se poblaron, se ha usado sacar de el monton de el Diezmo el trigo, cevada, y centeno, y otro qualquier pan que se coge, el Rediezmo; el qual el dicho Sor. Marques, y el Sor. Marques su padre, que esta en gloria, han llebado por la dicha causa, que los dichos señores Obispo, Dean, y Cabildo han por bien, y concierten efectualmente que el dicho Sor. Marques, y sus subcesores perpetuamente puedan llebar, y lleben el dicho Rediezmo en los dichos lugares, que hasta agora lo han llebado, con tan condicion, pacto ê postura que los dichos Sres. Doctor Tristan de Villanueva, y Fernan Garzia de Otazo, en nombre de el dicho

Señor Marques, pusieron, y capitularon, que el dicho Sor. Marques, y sus subcesores, han de gastar, y distribuir los frutos de el dicho Rediezmo, en edificar, reparar, e sustentar las Yglesias de los dichos lugares, y en ornamentos, y en las otras cosas necesarias para el servicio dellas, y en la costa de recoger, y poner los dichos Diezmos en los graneros de los dichos lugares, y en el reparo dellos, y salario de los dichos fieles, de manera que por todo lo susodicho no les sea pedido a los dichos Sres. Obispo, Dean, y Cabildo cosa alguna, ni para los reparos de los dichos graneros donde se recogen los dichos Diezmos, segun dicho es=".

La práctica de los marqueses de darle como limosna a las parroquiales de su señorío de Jorquera el importe del rediezmo que les correspondía ya se hacía con anterioridad a 1535, como prueban tres testimonios documentales que sobre la cuestión conozco:

- La concordia de 1535 fue el resultado de una avenencia, de un acuerdo plasmado por escrito tras un litigio y, a juzgar por el texto que ahora mencionaré, pudo existir, al menos, otra anterior, quizás recogiendo las capitulaciones con las que concluyó otro enfrentamiento entre las mismas partes. Esa concordia precedente está documentada en un texto que amablemente me ha indicado Isidro Martínez García; se trata de la respuesta que da el párroco D. Joseph Ruiz Alarcón *"como fiel que soi de las Terzias dezimales de este lugar de Zenizate"* a una pregunta de un interrogatorio incluido en el libro de las *Respuestas de Eclesiásticos de Cenizate* del Catastro de la Ensenada - cumplimentado en Cenizate en 1753- conservado en el Archivo Histórico Provincial de Albacete; el párroco contesta que *"de este Rediezmo se pagan todos los gastos que se ofrezan en esta dicha terzia, y lo que sobra esta obligado dicho exmo. Señor Marques de Villena, de entregarlo a esta Yglessia para los reparos prezissos según Concordia y escriptura que hizo el año de 1509"*. El hecho de que no se conozca alguna otra referencia documental sobre esta concordia ha suscitado dudas sobre su existencia, llegándose a pensar en la posibilidad de que su mención no sea sino sólo un error cronológico del párroco en la cita de la de 1535.

- En la cláusula cuarta, un poco más arriba transcrita, de la Concordia de 1535 se refiere que ya el padre del marqués de Villena firmante, el fallecido D. Diego López Pacheco (1454-1529), había utilizado el rediezmo para la financiación de la edificación, reparación y mantenimiento de las iglesias y de la compra de ornamentos y otras cosas necesarias para el servicio y culto de las mismas. Esta información hace posible, al menos, la existencia de la Concordia de 1509 a la que se refiere el párroco D. Joseph Ruiz en el *Catastro*. Pudo ocurrir que una vez firmada, la de 1535, seguramente más precisa y con mayor refrendo que la anterior, se tomase como la mejor referencia del acuerdo que existía entre marqueses y obispado de Cartagena, quedando la anterior obsoleta y olvidada.

- El documento de 1531 es otro testimonio que evidencia que la dicha financiación era anterior a dicho año, ya que, como indiqué antes, este documento es la respuesta a un informe pedido por la marquesa de Villena para conocer cómo se habían invertido las cantidades entregadas y en qué situación se hallaban las diferentes obras emprendidas y en él, cuando se hace referencia a lo gastado en la iglesia de Villamalea, se escribe que *"Tiene rreçibido esta yglesia de Villamalea de la limosna que su Señoría le manda dar desde el dia que se començo a dar hasta oy"*.

No sé con exactitud hasta cuando duró esta financiación, pero lo más probable es que llegara hasta la abolición del diezmo, hecho que ocurrió a principios del segundo tercio del siglo XIX. Ignoro también si con anterioridad a 1535 la ayuda económica destinada a la finalidad mencionada estaría comprometida a perpetuidad, pero, como puede ver el lector en la cuarta condición, el compromiso adquirido en este sentido por los marqueses en el tratado de ese año es claro y contundente. Es más, para que la obligación de las partes firmantes del acuerdo fuese aún más sólida, en la Concordia se solicitaba su confirmación por el Papa; un año después, 1536, Paulo III aprobaba la Concordia y se comprometía a mantener a perpetuidad lo pactado⁴³.

Hasta 1787 conozco noticias documentales y libramientos de cantidades que demuestran que el compromiso se cumplió y que las rentas del rediezmo de las tercias de la circunscripción del Estado de Jorquera correspondientes a los marqueses de Villena siguieron siendo empleadas en los fines descritos, y así debió ocurrir durante los restantes años del siglo porque en la *"Relación*

jurada de los derechos y regalías que corresponden al Excmo. Sr. Duque de Frías y Uceda, en esta Villa de Jorquera y su Estado, y se halla en posesión, según las diligencias que se practicaron en el mes de agosto del año 1798” se incluye que “también lo está y se le confirió la posesión en las tercias decimales de esta Villa y demás del Estado que se hallan en los lugares de La Toz, Casas Ibáñez, Fuentealbilla, Alborea, Cenizate, Navas, Mahora y Villamalea, por el derecho que corresponde a S. E. de dos novenos en dichos diezmos, de todos los frutos decimales, minucias y sobras, y parte del rediezmo en las de esta Villa, La Toz, Casas Ibáñez y Fuentealbilla” ⁴⁴.

Durante la primera mitad del siglo XIX se sucedieron una serie de acontecimientos⁴⁵ -en los que fueron esenciales los periodos constitucionales- que incidieron de una manera decisiva en la supresión del diezmo. Durante el Trienio Liberal (1820-1823) se suprimió esta contribución, pero la reacción absolutista de 1823 la restableció. Para tratar de mantener esa fuente de ingresos, este momento fue aprovechado por el cabildo de la catedral de Cartagena y por el duque de Frías, D. Bernardino Fernández de Velasco, para firmar el 2 de agosto de 1826 un nuevo convenio *“sin perjuicio del derecho que a los señores interesados produzcan la concordia de 1535 y el auto del supremo Consejo de 1816, ante sí, quedando aquella y éste con toda su fuerza y vigor (...) con objeto de remover ciertos abusos que se habían introducido con perjuicio considerable de todos los partícipes...”* ⁴⁶. La permanencia del tributo fue acrecentando su impopularidad y excitando los ánimos de la España campesina hasta que entre 1836, con la desamortización eclesiástica, y 1841 la tributación decimal fue abolida definitivamente; con ella los ingresos de la parroquial de Cenizate empezaron a depender sólo de sus recursos propios y de los caudales que le llegaran del obispado de Cartagena.

Como ocurría en las restantes poblaciones del señorío de Villena pertenecientes al Estado de Jorquera, que la mitad del rediezmo que pagaban los de Cenizate se convirtiese en fuente de ingresos de su iglesia parroquial fue fruto de la voluntad de los marqueses y de los pactos que en este sentido establecieron con el obispado de Cartagena. En el siglo XVIII esa conversión recorría un circuito en el que intervenían: el mayordomo-administrador de las rentas de situados y terrazgos del Estado de Jorquera y de los rediezmos de las iglesias de Mahora, Las Navas, Cenizate y Villamalea, la contaduría mayor de los marqueses, el representante de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves -generalmente el mayordomo-fabriquero- y, lógicamente, los propios marqueses, con frecuencia sólo la marquesa.

En este engranaje, el mayordomo-administrador desempeñaba una función importante que se conoce bien, al menos la que le correspondía hacer en gran parte del siglo XVIII, gracias a la documentación que se ha encontrado. Son documentos fundamentales para ello los contratos de nombramiento que suscribían los marqueses y la persona que elegían como mayordomo. He hallado la escritura de obligación de uno de los mayordomos, D. Pedro Urrea y Vargas Clemente, quien firmó la aceptación del cargo en Mahora el 25 de abril de 1758. Creo que es un testimonio interesante que permite conocer mejor el mecanismo operativo que seguían estos fondos de financiación de las parroquiales; por ello, incorporé su transcripción a mi libro como documento VII de su apéndice documental, aunque no desarrollé en él este aspecto.

La escritura de obligación y fianza se hizo en Madrid el 15 de abril de 1758 y tras ella la contaduría mayor de los marqueses remitió unas instrucciones para que debidamente firmadas fueran devueltas, ya que debían insertarse en la mencionada escritura. Dichas instrucciones fueron trasladadas a una escritura de obligación y fianza que firmó D. Pedro Urrea en Mahora el día 25 del mismo mes y año y que es, como dije antes, la transcrita al final de mi libro. Luego debió extenderse al mayordomo el título de la referida administración, en el que también se recogían otras condiciones inherentes al cargo, pero no lo he encontrado.

El nombramiento de D. Pedro Urrea y Vargas Clemente, abogado de los Reales Consejos, lo hicieron D. Felipe Diego López Pacheco de Toledo, Silva, Córdoba y Ríos y su esposa D^a. M^a. Ana López Pacheco de Toledo y Portugal, marqueses de Villena, y en él se incluyeron las condiciones que estaba obligado a cumplir el mayordomo; de ellas entresaco la información que, a mi juicio,

más luz proyecta sobre el proceso administrativo que seguían los fondos del rediezmo de los marqueses:

- La duración del cargo era indefinida y dependía de la voluntad de los marqueses.
- Como ocurría usualmente en la época, era preceptivo que antes de ejercer el cargo el nuevo administrador comprometiese bienes raíces libres, exentos de cualquier tipo de cargas y no afectos a otra obligación anterior para que respondiesen de cualquier irregularidad que se produjese en su gestión. Para ello, D. Pedro Urrea debió obligar “a la seguridad de las rentas de dichas mayordomías de situados y quatro tercias” propiedades que debían alcanzar el valor de tres mil ducados de vellón o, lo que es lo mismo, treinta y tres mil reales de vellón. Además de los bienes, el interesado tenía que presentar fiadores; en este caso fue fiador D. Pedro Silvestre de Parra y Vargas, padre del anterior. La relación de los bienes figura al final de la escritura de aceptación del cargo, pero esta parte del documento no la transcribí por considerar que no aportaba nada para el estudio artístico.
- Su función era administrar, beneficiar y cobrar las rentas de todo tipo pertenecientes a los señores por sus situados y terrazgos del Estado de Jorquera y las correspondientes tercias de Mahora, Las Navas, Cenizate y Villamalea desde el año 1758 en adelante. Además le correspondía cobrar todo tipo de deudas y los saldos, “alcances”, que resultaran de las cuentas finales que debían dar sus antecesores en el puesto, D. Joseph Piqueras Gómez y D. Juan Nicolás Caballero.
- Estaba obligado a cumplir todas las órdenes dadas por los marqueses o su contaduría tocantes al beneficio y aumento de las rentas, y a proporcionar información que redundara en la mayor utilidad de las mismas.
- Debía rendir cuentas de la gestión y de las rentas a la contaduría de los marqueses -oficina que le marcaba las directrices de actuación y contabilizaba las recaudaciones-: ordinariamente, cada cinco años; extraordinariamente, siempre que sus señores lo mandasen. El mayordomo debía pagar los alcances que en su contra resultasen de las cuentas dentro de los nueve días primeros siguientes al día del rendimiento de las mismas.
- El producto obtenido de los situados y terrazgos, una vez rebajados los gastos ordinarios, debía enviarlo, por su cuenta y riesgo -aunque posteriormente le sería abonado el transporte con arreglo a un precio previamente establecido- al tesorero del Marquesado, pidiendo a cambio recibos que luego habría de incorporar a las cuentas.
- Las ventas de los productos pertenecientes a las cuatro tercias debía hacerlas en el tiempo adecuado, pero siempre tenía que consultar con los marqueses o su contaduría para de ellos recibir la orden conveniente, procurando en todo momento la mayor utilidad de los rediezmos para los fines a los que estaban dedicados. Estaba obligado a hacer relaciones individuales en las que figurasen las cantidades que de los diferentes productos se habían vendido, las fechas de las ventas, los nombres de los compradores y el precio demandado. Todas las relaciones debía presentarlas a la hora de rendir cuentas.
- Debía pagar “...prontamente y sin detención alguna, todas las libranzas, que los marqueses mis Sres. despachen sobre los caudales y rentas de dichas quatro tercias, con separación de cada vna de ellas, ya sean para el reparo en lo material de las Yglesias de dichos quatro pueblos, o ya para surttirlas de ornamenttos, u otras cosas de que nezesiten para el maior culto que siempre han deseado, y desean sus exçelencias haya en ellas, y si por no pagar dichas libranzas, consttando haver caudal para ello, se ocasionasen costtas, u otros perjuicios, esttos han de ser de cuenta y riesgo de dicho Sr. Mayordomo y sus fiadores”.

Los dos puntos finales se refieren exclusivamente al rediezmo e indican que las rentas de cada una de las tercias se contabilizaban por separado y que los fondos decimales para las iglesias no se remitían a la tesorería de los marqueses sino que quedaban en manos del mayordomo y servían para abonar las cantidades que indicaban los libramientos que los marqueses despachaban a los representantes parroquiales -quienes previamente les habían informado de las necesidades más urgentes de sus iglesias- que los cobraban del mayordomo y aplicaban, procedimiento que queda confirmado por los diversos documentos que incluyo en las páginas 47 a 50 de mi libro.

No tengo suficientes datos sobre si la financiación, en mayor o menor cuantía, según los años, fue regular; por las fechas de los documentos que he visto habría que pensar que no fue así, dándose el caso, incluso, que ésta no llegara en bastante tiempo como consecuencia de una de las cláusulas del acuerdo con el obispado de Cartagena. Según la Concordia de 1535, los frutos del diezmo se debían gastar *“en edificar, reparar, e sustentar las Iglesias de los dichos lugares, y en ornamentos, y en las otras cosas necesarias para el servicio dellas”*, pero también *“en la costa de recoger, y poner los dichos Diezmos en los graneros de los dichos lugares, y en el reparo dellos, y salario de los dichos fieles”*. Cuando los gastos eran ordinarios quedaban considerables cantidades de dinero para las necesidades de las iglesias, pero cuando eran extraordinarios y cuantiosos representaban una amenaza para las finanzas parroquiales, a las que sumían en una penuria de mayor o menor duración según la cuantía del gasto efectuado. Así ocurrió, por ejemplo, en 1785; se conserva una solicitud dirigida al prelado de Cartagena y firmada el 2 de junio por D. Bartolomé Manuel Cortés, cura propio de la parroquia, en la que éste dice:

“Se álla empleado en la prosecucion de la obra de la torre, de que tanto necesita esta parroquia para que sus campanas se oigan de todos sus feligreses, y no pierdan, como sucede, los dias festivos, la Missa, y asistencia a los Divinos Oficios: pero con la precision de suspenderla por falta de caudales, por áversen gastado 6000 reales que ultimamente se le libraron de la fabrica general de este Estado de Jorquera, en la prevencion de materiales, y jornales que lleba pagados; y no teniendo otro medio, que el de la dicha fabrica general para socorrer esta necesidad, pues los fondos de el diezmo, a que pudiera aspirar, se állan consumidos, con la fabrica de nuevos graneros, que ha hecho en estas Tercias; y con precision de renovar, y adelantar las de bino; de modo que por esta bia, no se podria surtir esta grabe necesidad en mas de 50 años siendo como es notorio que de esta favrica, entran en la general, mas de 3000 reales todos los años, de los que se han surtido las demas yglesias:

*A V. S. suplica que para proseguir dicha ôbra y que no se pierda la cal; en que ábra empleados 1500 reales y con el tiempo se deteriora; se digne librar 12000 reales de referida fabrica general...”*⁴⁷.

En esas épocas, quizás no de tanta duración como se pronostica en el documento, eran los cargos parroquiales, las cantidades procedentes del diezmo del arciprestazgo y las ayudas del obispado las que debían hacer frente a los gastos extraordinarios.

3.2.- SOBRE LAS FUENTES ECONÓMICAS DE LA PARROQUIA DE CENIZATE.

Creo que también posee interés conocer el peso específico que tenían las cantidades decimales que entregaban los marqueses a la parroquia de Cenizate en relación con el total de dinero que en ella se administraba. Se puede hacer una aproximación a la cuestión, para ello he confeccionado dos cuadros: el II, con los resultados de las cuentas parroquiales que figuran en los libros de fábrica de los siglos XVII y XVIII que conozco; y el III, con los cargos de cada cuenta descontados los alcances del ejercicio anterior. Pero antes de presentarlos trazaré una somera introducción sobre la composición de la contabilidad de propios parroquia.

Los datos de fábrica que van desde finales de 1659 hasta casi mediados de 1731 permiten conocer las partidas ordinarias de la economía parroquia. Las expondré *grosso modo*.

Los conceptos ordinarios del CARGO (ingresos) estaban constituidos por:

- El valor de los frutos anuales de las tercias que le correspondían a la parroquia (lana, trigo, cebada, centeno, avena, ganado, minucias, azafrán y queso). Según el *Libro de relacion de eclesiasticos* de 1753 la iglesia parroquia no poseía tierras, dato que coincide con el que figura en el *Libro de confrontaciones de eclesiasticos del mismo año*⁴⁸. Estos ingresos constituían el montante más importante de todos los que formaban el cargo.

Aprovecharé este capítulo del cargo para extenderme algo sobre las casas de tercias relacionadas con Cenizate.

Según la Concordia de 1535, aunque debió ser así desde, como mínimo, principios del siglo XVI, existían en las tierras de Jorquera solamente tres casas tercias: la de dicha villa, que era la matriz y estaba encargada de recoger el diezmo de su vecindario y el de sus aldeas; la de Mahora y su partido, que recogía los frutos decimales de sus moradores, entre los que

se contaban los de Las Navas; y, finalmente, la de Villamalea, en la que se depositaban los suyos y los de Cenizate. “Conforme se produjo el despegue demográfico e iban desarrollándose nuevas poblaciones en la comarca, los titulares de Villena vieron la conveniencia de ir abriendo nuevas casas tercias con objeto de evitar que los cosecheros tuvieran que realizar largos desplazamientos para depositar su tributo decimal hasta los locales ya existentes. Este plan estaba encaminado a no crear grandes problemas a las nuevas comunidades, tratando de prevenir descontentos entre el vecindario ⁴⁹ (...) y que se produjeran disturbios innecesarios. La consecuencia final de esta estrategia consistió en abrir nuevas casas tercias según el dictado de la voluntad señorial: Navas, Cenizate, Motilleja y así sucesivamente hasta ocho -aunque en numerosas ocasiones también se habilitaron locales particulares según las exigencias del momento-, a las que por extensión se le fueron aplicando las condiciones de la concordia firmada en 1535” ⁵⁰.

Pero no fue éste el único aspecto que motivó la creación de las diferentes nuevas tercias; debieron ser importantes también las razones económicas. En el tantas veces citado informe de 1531 se exponen con claridad estas causas:

“Tambien entendí que este lugar de las Navas y Alborea y otros de esta juridiçion no tienen terçias en los lugares donde rrecojer sus diezmos por que los de las Navas se llevan a Mahora que esta una legua y los de Alborea a Xorquera que esta dos leguas y en esto a vuestra Señoria y a las de mas partes ynteressadas se les haze costa de los acarreos del pan y ansi mysmo los dezmeros tienen costunbre de dexarse el diezmo en la hera donde se suele estar dos y tres dias y mas hasta que los acarreadores vienen por ello / y estonçes cargan lo que hallan aunque aya abido desorden en ello que en años de neçesidad y aun de abundançia la podia aber y no se escusa que no la aya y los acarreadores de el dicho pan tienen por costunbre de dexar comer sus bestias en ello en tanto que estan alli y cargan y myden y quando va a la terçia no ay mas quenta de lo que los acarreadores dizen que hallaron en la hera. Tengo por cosa de ynportançia para vuestra Señoria y para las demas partes ynteressadas, que en todos los lugares donde no ay terçias las hubiese ansi para que aquellos pueblos donde se coje el pan gozasen dello quando / vuestra Señoria les hiziese merçed como para escusar los fraudes que puede aver que deben de ser haltos y la costa de los acarreos del pan que tambien sera ynterese (sic). Vuestra Señoria mandara ver lo que en esto cunple”.

Por tanto, los de Cenizate tuvieron que llevar sus frutos decimales primero a Villamalea y luego depositarlos en su propia tercia; nunca tuvieron que entregarlos a la tercia de Mahora, a la que en las páginas 9 y 48 de mi libro dije, inexplicablemente, que pertenecía Cenizate en el tercer cuarto del siglo XVIII.

No sé si tener que entregar los frutos a la casa de tercias de Villamalea le ocasionaría a la iglesia de Cenizate los mismos inconvenientes que a la de Las Navas le proporcionó tener que llevarlos a la de Mahora -lo que duró hasta 1677, año en el que obtuvieron tercia propia ⁵¹. Es probable que sí y que por ello y por lo que facilitaba la cumplimentación del tributo, los de Cenizate también intentaran separarse de Villamalea y lograran que se abriera una casa de tercias en la población.

- El importe que se obtenía por el rompimiento de sepulturas. Las cuentas de 1712 nos permiten saber lo que recaudaba la fábrica por cada enterramiento. Se dividían en rompimientos, fosas funerarias, de cuerpos mayores y de párvulos; los primeros podían efectuarse fuera de la capilla mayor -costaban dos reales, más otro de los ladrillos- o dentro de ella -valían tres reales, más el de los ladrillos-; los segundos costaban dos reales y en el precio estaba incluido el de los ladrillos que se gastaban. Cuando los enterramientos ocupaban mucho espacio y tenían una situación relevante los ingresos que se obtenían por ellos eran importantes.

- El importe de la venta de capitas de bautismo.

- Las limosnas. Podían ser en metálico, en especie, en trabajos o en donaciones de imágenes u objetos litúrgicos; su valor variaba mucho de unos años a otros. Hay noticias de donaciones importantes en algunos años.

- Las mandas testamentarias.

Los conceptos ordinarios de la DATTA (pagos) eran los siguientes:

- Gastos por aceite para las lámparas y de ungir a los enfermos, cera, incienso, vino para celebrar y harina para las hostias.
- Salario del sacristán.
- Importe de hacer el monumento.
- Arreglo de las sepulturas.
- Gastos de las fiestas a la Virgen de las Nieves (derechos de cura y sacristán, limosna del sermón y compra de pólvora y cera).
- Lavar y remendar las ropas e importe del almidón.
- Aderezo de ornamentos, órgano, campanas y, desde que se hizo (cuentas de 1728), reloj.
- Pequeñas reparaciones de albañilería, carpintería, etc.
- Gastos de las visitas de los obispos o visitantes nombrados por él.

El resultado de la resta entre el CARGO y la DATTA indicaba el saldo (ALCANCE), siempre positivo en los años consultados, del que disponía la fábrica al final del ejercicio contable, ejercicio que abarcaba un número indeterminado de años porque las rendiciones de cuentas se daban a los visitantes de la parroquia y éstos hacían las visitas sin cadencia fija; lo más normal cada tres o cuatro años.

La diferencia entre los ingresos totales y los gastos ordinarios proporcionaba el dinero con el que se hacía frente a los gastos extraordinarios. Según fuese la cuantía de la acumulación de remanentes en los saldos se comprometían gastos de mayor o menor envergadura. Los balances de las cuentas de los años conocidos fueron los que recoge el Cuadro II.

CUADRO II
RESULTADOS DE LAS CUENTAS DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA
DE LAS NIEVES DE CENIZATE. Años de 1655 a 1664 y de 1683 a 1730.
(r = reales; m = maravedíes).

PERIODO ⁵²	CARGO	DATA	ALCANCE
1655 a 1658	9.142 r y 12 m	7.903 r	1.239 r
1659	3.927 r y 12 m	1.137 r	2.790 r y 12 m
1660 a 1661	6.259 r y 30 m	1.923 r y 23 m	4.336 r y 7 m
1662 a 1664	10.279 r y 7 m	4.416 r	5.863 r y 7 m
1683 a 1685	3.147 r y 9 m*	2.093 r y 4 m	1.054 r y 5 m*
1686 a 1687	3.594 r y 28 m*	2.962 r y 28 m	632 r*
1688 a 1699	20.581 r y 33 m	16.951 r	3.624 r y 33 m
1700 a 1702	10.174 r y 33 m	8.578 r y 17 m	1.596 r y 16 m
1703 a 1707	15.026 r y 29 m	11.843 r	3.183 r y 29 m
1708 a 1711	12.753 r y 14 m	7.367 r	5.387 r y 14 m
1712 a 1714	13.359 r y 28 m	12.223 r y 22 m	1.136 r y 6 m
1715 a 1718	9.453 r y 8 m	6.214 r y 14 m	3.238 r y 28 m
1719 a 1721	10.379'5 r	5.250 r y 31 m	5.128 r y 20 m
1722 a 1727	21.031 r y 33 ⁵³	9.838 r y 5 m	11.193 r y 28 m
1728 a 1730	18.038 r y 11 m	12.007 r y 7 m	6.031 r y 4 m

* La cantidad es en dinero, pero, además, había una cantidad en especie que no se especifica.

FUENTE: Archivo Diocesano de Albacete. Iglesia de Santa María de las Nieves. Libro de fábrica CEN-12 y Papeles sueltos sin clasificar, legajos CEN-29 y CEN-31. ELABORACIÓN PROPIA.

Los cargos que se especifican en cada rendimiento de cuentas tienen incluidos los alcances de las cuentas anteriores; por tanto, para poder aproximarse al objetivo de conocer los ingresos propios de cada periodo de la contabilidad parroquial hay que deducirle a cada cargo el alcance inmediatamente anterior. Aún haciendo esto, el resultado seguirá siendo una aproximación debido

a que con mucha frecuencia los alcances no se gastaban en el ejercicio siguiente y completos o en parte iban formando parte de los cargos sucesivos; no obstante, y a pesar de la inexactitud indicada, servirán para proporcionar una idea de la cuestión. Esta serie figura en el cuadro III.

CUADRO III

VALOR DE LOS CARGOS DE LAS CUENTAS DE FÁBRICA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE CENIZATE DESPUÉS DE DESCONTARLES EL ALCANCE DE LAS CUENTAS DEL PERIODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. Años de 1655 a 1664 y de 1683 a 1730.

PERIODO	CARGO (solamente los reales de vellón)
1655 a 1658	-
1659	2.688
1660 a 1661	3.469
1662 a 1664	5.943
1683 a 1685	-
1686 a 1687	2.540*
1688 a 1699	19.949
1700 a 1702	6.550
1703 a 1707	13.430
1708 a 1711	9.570
1712 a 1714	7.972
1715 a 1718	8.317
1719 a 1721	7.141
1722 a 1727	15.903 ⁵⁴
1728 a 1730	6.845

* La cantidad es en dinero, pero, además, había una cantidad en especie que no se especifica.

FUENTE: Archivo Diocesano de Albacete. Iglesia parroquial de Santa María de las Nieves. Libro de fábrica CEN-12 y Papeles sueltos sin clasificar, legajos CEN-29 y CEN-31. ELABORACIÓN PROPIA.

Estos datos me permiten valorar comparativamente diversas cantidades procedentes del rediezmo que conozco.

En las cuentas del periodo de 1662 a 1664 se hace referencia a una reparación del campanario que costó 1.068'5 reales y a que este dinero se le iba a reclamar al marqués porque se consideraba que este pago debía salir de su rediezmo. Esa cantidad representaba más de la sexta parte de los ingresos de fábrica de la iglesia en ese periodo, lo que viene a ser, más o menos, la mitad de sus ingresos de fábrica en un año; con ella se hubieran podido pagar los 1.043 reales y 22 maravedíes que, según las cuentas de 1659, costó fundir la campana mediana de la iglesia.

En la contabilidad se incluyen dos limosnas que donó el marqués de Villena, una en 1721 y la otra en 1727. No sé si procederían de fondos del rediezmo o no, ya que la inclusión de estas partidas en los libros de fábrica es dudosa. En Cenizate hay indicios documentales en las cuentas de 1665 que apuntan hacia que las donaciones correspondientes a esta fuente económica no formaban parte de la contabilidad que se llevaba en dichos libros; sin embargo, hay una anotación de 1659 en uno de Las Navas que señala lo contrario: "...trescientos reales que dio a dicha iglesia el señor Marqués de Villena, por cuenta de lo que tiene obligación de dar de los rediezmios, que quedó anotado en el fin de la cuenta pasada..."⁵⁵. Como no es seguro y podrían dichas limosnas proceder del rediezmo, haré su valoración comparativa; a fin de cuentas, también son aportaciones de los marqueses de Villena a la parroquia de Cenizate. La limosna de 1721 fue de 1.500 reales, lo que representa aproximadamente la quinta parte de los ingresos del periodo de 1718 a 1721 y casi al promedio de los ingresos de cada uno de esos años. La segunda, la de 1727, ascendió a 3.000 reales, cantidad que constituye muy cerca de la quinta parte de los ingresos de propios anotados durante el periodo de los seis

años que van de 1722 a 1727, lo que indica una cantidad mayor que el promedio anual del periodo.

Estas dos limosnas habrían bastado para sufragar los gastos totales del retablo de San Esteban -que según las cuentas que se entregaron en 1722 costó "*Quatro mil quatrocientos y zinquenta y zinco reales y medio*" (pág. 110 de mi libro)- o para pagar los 4.369 reales que importó -según el asiento que figura en la data de las cuentas de 1715 (pág. 134 de mi libro)- la fabricación del órgano nuevo. He hallado dos libramientos de cantidades de dinero importantes procedentes del rediezmo de los señores de Villena; el primero es de 1760 y el segundo de dos años después. De esos años no se conservan cuentas de fábrica, pero creo que es válida como apreciación relativa que los 4.000 reales del primero de los libramientos representen en torno a los cuatro séptimos, algo más de la mitad, de los ingresos conjuntos propios de 1728, 1729 y 1730 y que los 13.980 reales del segundo fuesen, nada menos, el doble de los que la parroquia ingresó en el mismo citado periodo, el último del que se poseen cuentas.

Diversos libramientos despachados por la marquesa de Villena para sufragar gastos referentes a Las Navas pueden cotejarse con los que se acaban de decir sobre Cenizate. Los datos de los libramientos del rediezmo destinados a la parroquia de San Gregorio de Las Navas que he encontrado son:

- En el año 1760: 3.600 reales para la construcción de la nueva iglesia⁵⁶.
- En el año 1762: 700 reales para terminar el crucero de la iglesia⁵⁷.
- En el año 1770: 2.200 reales para comprar un aguamanil y ornamentos⁵⁸.
- En el año 1787: 2.000 reales para la adquisición de tres vestiduras sagradas Ibídem⁵⁹.

García Moratalla relaciona los ingresos acumulados en cada rendición de cuentas de esta parroquia desde 1623 a 1724⁶⁰; por tanto, de los años de los libramientos no incluye cuentas. Procederé como en Cenizate.

Las dos últimas visitas que figuran se hicieron, respectivamente, en 1722 y en 1724; utilizaré sus cuentas para establecer la comparación con los libramientos anteriores:

- En la visita de 1722 se dio cuenta de la contabilidad del periodo que abarcaba los años 1719, 1720 y 1721. El cargo total que se anotó fue de 177.382 maravedíes y el alcance del periodo anterior de 88.995 maravedíes; por ello, si al cargo se le descuenta el alcance, los ingresos del periodo fueron 88.387 maravedíes, es decir, 2.599 reales.

- En la visita de 1724 se debió rendir cuentas de los años 1722 y 1723. El total del cargo fue de 114.031 maravedíes y el alcance del periodo anterior de 71.946; por lo que los ingresos del periodo fueron 42.085 maravedíes = 1.237 reales.

Si, como se hizo en la de Cenizate, se comparan estas cantidades con las que figuran en los libramientos citados se verá que también en la parroquia de Las Navas el rediezmo alcanzaba sumas considerables.

Se puede concluir, pues, que las iglesias parroquiales de Jorquera y de su territorio, en general, y la de Cenizate, en particular, hacían frente a sus necesidades ordinarias y algunas extraordinarias con recursos propios y con la ayuda de cantidades procedentes del obispado, a los que se añadieron a partir de 1722 los procedentes del reparto del diezmo del arciprestazgo, pero que para abordar los proyectos más ambiciosos y las compras de mayor inversión era imprescindible contar con los recursos del rediezmo de los señores de Villena.

NOTAS DEL TEXTO

- ¹ Transcribí las condiciones de la capitulación de un traslado del siglo XVIII que se guarda en el Archivo de la Catedral de Murcia. Caja 3. Pueblos de la provincia de Albacete.
- ² El documento me lo cedió José Manuel Almendros Toledo, hecho que le agradezco mucho.
- ³ Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías 724/6. Jorquera. Cajón 8º. Legajo nº 233. Este documento fue utilizado por FRANCO SILVA, A. en "Jorquera y Alcalá del Río Júcar a fines del medievo. Dos villas del Marquesado de Villena" publicado en *Miscelánea Medieval Murciana*, XVIII. Murcia, 1994. Pág. 32. Sobre la cuestión 8, que es la que más me interesa en relación con el objetivo que persigo con este estudio, hace un resumen de los, a su juicio, aspectos más importantes del texto. En el presente trabajo transcribo y utilizo íntegramente el citado punto del documento.
- ⁴ El segundo marqués de Villena, D. Diego López Pacheco, murió el 6 de noviembre de 1529 y su esposa D^a. Juana Enríquez en 1530. El informe le fue pedido a Pedro Castañeda por D^a. Luisa de Cabrera y Bobadilla, esposa del tercer marqués de Villena, también llamado, como su padre, D. Diego López Pacheco, posiblemente para conocer la situación en la que se encontraba el señorío al hacerse los nuevos marqueses cargo del mismo.
- ⁵ Desde el siglo XIII, el papado concedió a los reyes castellanos tres novenos de los diezmos eclesiásticos, las llamadas tercias reales, pero los monarcas cedieron uno de estos novenos ("*el terçillo de la yglesia*") para la reparación de las iglesias.
- ⁶ En el documento se les denomina ochavos, debido, seguramente, a que la disposición de los nervios de las bóvedas de crucería dan la sensación de que son octogonales.
- ⁷ GARCÍA-SAÚCO, L. G.; SÁNCHEZ FERRER, J. y SANTAMARÍA CONDE, A. *Arquitectura de la provincia de Albacete*. Albacete, 1999. Págs. 159-163 y 450.
- ⁸ Catálogo Monumental del Patrimonio Arquitectónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ⁹ GARCÍA MORATALLA, P. J. *Aproximación al culto y religiosidad rural en Navas de Jorquera durante el Antiguo Régimen (1623-1724)*. Albacete, 2001. Pág. 15.
- ¹⁰ Archivo Diocesano de Albacete. Libro de fábrica -1702/1718- CEN 12. Papeles sueltos sin clasificar. Legajos CEN 29 y CEN 31; entre ellos se encuentran las cuentas parroquiales desde 1655 a 1664 y desde 1719 a 1730. Se conservan también casi todas las cuentas que van desde 1840 a 1902, pero éstas no aportan datos sobre la construcción de la fábrica eclesial.
- ¹¹ MARTÍNEZ GARCÍA, I. Nota encontrada en un libro de contabilidad de la cofradía de Santa Ana -CEN- 15- depositado en el A. D. de Albacete y publicada en la revista *ZENIZATE* números 2 (págs. 39 y 40) y 7 (pág. 72), respectivamente.
- ¹² GARCÍA-SAÚCO, L. G., SÁNCHEZ FERRER, J. y SANTAMARÍA CONDE, A. *Arquitectura...*- Op. cit. Págs. 459-460 y 551-552.
- ¹³ Todo lo relacionado con la división del Curato de Jorquera y la creación de trece nuevas parroquias en su arciprestazgo en la época del obispado del cardenal Belluga en la diócesis de Cartagena lo copio del trabajo de ALMENDROS TOLEDO, J. M. "División del Curato de Jorquera, en el año 1722, por el Cardenal Belluga y creación de trece nuevas parroquias en su término". Rev. *AL-BASIT* nº 49. Diciembre de 2005. Págs. 129-160.
- ¹⁴ Anuncio anticipado de una cualidad, prerrogativa o categoría porque se conoce que se ha obtenido después.
- ¹⁵ ALMENDROS TOLEDO, J. M. "La iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Abengibre". Rev. *ENSAYOS*. Escuela Universitaria del Profesorado de Albacete. Diciembre de 1999.
- ¹⁶ ALMENDROS TOLEDO, J. M. "La iglesia de San Pedro de Casas de Juan Núñez". (En prensa).
- ¹⁷ A. H. P. de Albacete. Sección Protocolos: Mahora. Caja 624.
- ¹⁸ *Ibidem*.
- ¹⁹ GARCÍA MORATALLA, P. J. *Aproximación...*- Op. cit. Pág. 14.
- ²⁰ A. H. P. de Albacete. Sección Protocolos: Mahora. Caja 624.
- ²¹ *Ibidem*. Libro 798. Fols. 34 y 52.
- ²² *Ibidem*. Fol. 52.
- ²³ *Ibidem*. Caja 626.
- ²⁴ MARTÍNEZ GARCÍA, I. "El montepío de Cenizate en el siglo XVIII". Rev. *ZENIZATE* nº 6. Año 2006. Págs. 75 y 76.
- ²⁵ A. D. de Albacete. Valdeganga. VAL 41. Expediente "*Documentos relativos a la construcción de la torre en 1773*". Doc. cedido por J. M. Almendros Toledo. La obra fue tasada en 14.225 reales. En la puja intervinieron los maestros Francisco León, Felipe Motilla y Jacinto Lario; se la adjudicó el primero por 11.500 reales.
- ²⁶ A. H. P. de Albacete. Sec. Protocolos: Mahora. Esc. Juan Fernández Ruipérez. Caja 626.
- ²⁷ A. D. de Albacete. Expediente "*Documentos relativos a la construcción de la torre en 1773*". Valdeganga. VAL. 41.
- ²⁸ La obra se tasó en 14.225 reales. Pujaron los maestros Francisco León, Felipe Motilla y Jacinto Lario. Se la adjudicó el primero de ellos, que es el que firma las condiciones, por 11.500 reales.

- ²⁹ SÁNCHEZ FERRER, J. y ALMENDROS TOLEDO, J. M. "La iglesia parroquial de Balsa de Ves". Rev. **AL-BASIT**. (En prensa).
- ³⁰ Estas condiciones fueron firmadas por Felipe Motilla.
- ³¹ A. H. P. de Albacete. Sección Protocolos. Esc. Benito Pérez Zornoza. Caja 1750. Año 1777. Fols. 95 y ss.
- ³² SANTAMARÍA CONDE, A. y GARCÍA-SAÚCO, L. G. *La iglesia de Santa María del Salvador de Chinchilla*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete. 1981.
- ³³ Archivo de la Catedral de Murcia. Caja 316.
- ³⁴ *Ibidem*. Contestación que hace el cura párroco de Pozuelo al arcipreste de Chinchilla el 5 de octubre de 1785. Caja 316.
- ³⁵ ALMENDROS TOLEDO, J. M. *La capilla de Nuestra Señora de la Encarnación, patrona de Casas de Ves*. Casas de Ves, 1990.
- ³⁶ Archivo Municipal de Fuentealbilla. Libros de Cuentas. S.C.
- ³⁷ GARCÍA-SAÚCO, L. G. "Parroquia de San Andrés Apóstol", en GÓMEZ MOLINA. *El desvanecimiento de la memoria. Autorretrato de una comunidad rural*. Carcelén. Toledo, 1998. Pág. 234; GARCÍA-SAÚCO, L. G.; SÁNCHEZ FERRER, J. y SANTAMARÍA CONDE, A. *Arquitectura...*- Op. cit. Pág. 469.
- ³⁸ De los fondos documentales de la Casa de Villatoya, depositados en el Archivo Municipal de Gandía.
- ³⁹ ALMENDROS TOLEDO, J. M. "Apuntes para el estudio de la extinción del señorío de Jorquera". *Actas del Congreso de Historia del Señorío de Villena*. Albacete, 1987. Pág. 27.
- ⁴⁰ SOLER GARCÍA, J. M. *La relación de Villena de 1575*. Alicante, 1974. Págs. 85 y 86.
- ⁴¹ PEÑAFIEL RAMÓN, A. *Testamento y buena muerte. (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*. Murcia, 1987. Pág. 27.
- ⁴² A. C. M. Libro 191. Una transcripción de la misma fue publicada por ALMENDROS TOLEDO, J. M. en "Apuntes...". Op. cit. Apéndice documental. Doc. III. Págs. 42 y 43; desde entonces el documento ha sido de frecuente consulta y cita en trabajos históricos sobre Jorquera o sobre poblaciones pertenecientes a su demarcación jurisdiccional. Este autor, según su propio testimonio, no la utilizó directamente en su comunicación ya que la incorporó a la misma cuando su estudio estaba concluido; los datos que de la Concordia figuran en su trabajo los tomó de un documento en propiedad particular denominado "Noticias que ha ido tomando el Sr. D. Antonio Albarracín, Prebendado de la Santa Iglesia de Cartagena, en la visita que ha hecho de las tercias del Estado de Jorquera y plan que ha formado de los pueblos este año de 1803". Aunque la conocía, en mi libro se me olvidó citar la publicación de mi buen amigo porque no la consulté; utilicé directamente la fotocopia del documento que se guarda en el archivo catedralicio murciano y efectué una de otro traslado, éste no conocido, depositado en el mismo archivo (Caja 3. Pueblos de la provincia de Albacete), en el que solamente se recogían las condiciones de la citada Concordia; este texto lo incorporé al apéndice documental de mi libro como Doc. I.
- ⁴³ ALMENDROS TOLEDO, J. M. "Apuntes..."- Op. cit. Págs. 33 y 34.
- ⁴⁴ *Ibidem*. Apéndice documental. Doc. IV. Pág. 43.
- ⁴⁵ Los estudia ALMENDROS TOLEDO, J. M. en su trabajo "Apuntes..."- Op. cit.
- ⁴⁶ A. H. P. de Albacete. Sección Protocolos. Caja 543. Esc. Antonio Monarés Alonso. 1817-1828. Fol. 56 y ss. Cit. ALMENDROS TOLEDO en su trabajo anteriormente referido.
- ⁴⁷ A. C. M. Caja 3. Pueblos de la provincia de Albacete. Este texto ya fue transcrito en las páginas 50 y 51 de mi libro.
- ⁴⁸ A. H. P. de Ab. Sección Catastro de la Ensenada: Cenizate. *Libro de relacion de eclesiasticos*. 1753. Libro nº 72; *Libro de confrontaciones de eclesiasticos*. 1753. Libro nº 73.
- ⁴⁹ En 1570, el concejo de Villamalea le puso pleito al Marqués ante la Chancillería de Granada por el comportamiento abusivo de sus administradores de rentas (A. M. de Villamalea. Pleito ganado al Marqués).
- ⁵⁰ ALMENDROS TOLEDO, J. M. "Apuntes..."- Op. cit. Pág. 34.
- ⁵¹ GARCÍA MORATALLA, P. J. *Aproximación...*- Op. cit. Págs. 56 a 58.
- ⁵² Todas las cuentas se rindieron al año siguiente del último que figura en cada serie con la excepción de las correspondientes a 1686 y 1687, que se entregaron el 12 de diciembre del último año citado.
- ⁵³ Están incluidos los 3.000 reales de una limosna del marqués de Villena
- ⁵⁴ Están incluidos los 3.000 reales de una limosna del marqués de Villena
- ⁵⁵ GARCÍA MORATALLA, P. J. *Aproximación...*- Op. cit. Pág. 56. GARCÍA MORATALLA, P. J. *Aproximación...*- Op. cit. Pág. 56.
- ⁵⁶ A. H. P. de Albacete. Caja 624
- ⁵⁷ *Ibidem*.
- ⁵⁸ *Ibidem*. Caja 625. Fol. 6.
- ⁵⁹ *Ibidem*. Caja 627. Escribano Pedro García Vasco.
- ⁶⁰ GARCÍA MORATALLA, P. J. *Aproximación...*- Op. cit. Págs. 50 y 51.

Ynstrucción de lo que se havia de informar Pedro de Castañeda, y de lo que este hizo en el estado de Jorquera y de la Ynstrucción de lo que havia de ejecutar y de lo que por mandado de mi señora la marquesa se a hecho en el estado de Xorquera. Año de 1531.

8 ✓ y tenestas diligere y abezignaciones a dezmer de los mayor^{mo} con el se o rto
 ofta y p^o cono^ociente non. Ovasologniz los usos y a de ma en ten der
 ael mayor^{mo} a lo de montoya que ba abez c^o Obias Otem seigo e nen
 y las uns de mayora y b^oca muer y e m zate y solo oter g^ostas e n e e r s a se y
 O n e e s o r z o / y f a z o s e p b e r l o O n e a p o r g n e r y q u e d i n e r o s s e r m m e n e s t e r
 p a r n e e s / y q u m d e f a z d a a b a d n e e f t a s o b i a s y q u e r e s u s q u e a u n g a d e e e
 b a r e f o p o r o f a s i a p r i n c i p a l q u e n g u e r n o d e l o c o n t e m p o e n f i e l a p i t u e s /
 y g l e s i n o b i e e m m e a r /

para acobardar a
yleria y bonnati.
dece

4th Dec

[illegible]

la yglesia de canteira esta amada y bien alabada el fner p ocer yglesia ha
nen yglesia bastante para los blues y aha a bay a en aumento la cultura y felym
buenos de muer: tienen muer: dizen muer: de una tribu na q' nece facin pae
sado yro yro no son fela por falta de di neros / no tienen pae to blo m yro no msta
puna no msta de muer: nee yro fela pua que es tienen fura del yglesia en un
campamento de muer: m tienen muer: de una san pua pae ahen bonas fela en

